CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 12 de febrero de 2021. En la fecha paso al Despacho del Señor Juez el presente Proceso Ejecutivo Laboral, informándole que se encuentra vencido el término para proponer excepciones. Pasa para lo Pertinente.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Proceso: EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: MARIA AYDEE PRIETO CHARRY

Demandado: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Radicación: 76001-3105-011-2020-00152-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 236

Santiago de Cali, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado en detalle la presente actuación, se advierte que con fecha del **9 de septiembre de 2020** la apoderada judicial de la parte demandada, remitió al correo institucional del Juzgado escrito en el cual se pronuncia frente al mandamiento de pago librado dentro del presente asunto, sin proponer recurso o excepciones en contra del mismo.

En ese sentido y teniendo en cuenta que se encuentran vencidos los términos que disponía la parte ejecutada, tanto para pagar como para proponer excepciones o interponer recurso, es el caso de dar aplicación a lo previsto en el artículo 440 del Código General del Proceso, ordenando seguir adelante con la ejecución por la obligación de dar contenida en el mandamiento de pago librado en el presente asunto.

En cuanto a los documentos relacionados como pruebas en el escrito allegado por la parte demandada, serán ordenados incorporar al expediente digital y se pondrán en conocimiento de la parte demandante.

Por lo anterior, el Juzgado RESUELVE

PRIMERO: SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN en contra del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, conforme el auto de mandamiento de pago librado.

SEGUNDO: GLOSAR y poner en conocimiento de la parte demandante los documentos relacionados como pruebas en el escrito allegado por la parte demandada el 9 de septiembre de 2020.

TERCERO: CONDENAR a la parte ejecutada al pago de las costas que ocasione este proceso. Liquídense por Secretaría, incluyendo como agencias en derecho el cuatro por ciento (5%) sobre los valores por los cuales continuará la ejecución.

CUARTO: ORDENAR que respecto a la liquidación del crédito, se dé aplicación a lo estatuido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

QUINTO: RECONOCER PERSONERÍA amplia y suficiente para actuar a la abogada **LORENA ESCANDÓN GURNIZO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 31.862.295, y portadora de la tarjeta profesional número 49.140 del C. S. de la J., como apoderada de la demandada conforme al poder otorgado por la Directora del Departamento Administrativo – Gestión Jurídica Pública de la Alcaldía.

NOTIFÍQUESE

RAUL FERNANDO ROMY QUIJANO

Juez

c.c.v.

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CALI

En Estado No. $\mathbf{016}$ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 15/02/2021

CLAUDIA CRISTINA VINASCO La Secretaria

proceso 76001-31-05-011-2020-00152-00 -MARIA AYDEE PRIETO CHARRY

Ejercicio Defensa Judicial 02 <ejercicio.defensa02@cali.gov.co>

Mié 9/09/2020 1:38 PM

Para: Juzgado 11 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j11lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Lorena Escandon Guarnizo < lorena.escandon@cali.gov.co>

4 archivos adjuntos (8 MB)

PODER -2020-00152 MARIA AYDE PRIETO.pdf; ANEXOS DE PODER.pdf; CONTESTACION DEMANDA- MANDAMIENTO DE PAGO Ma. Aydee Prieto.doc.pdf; PRUEBAS.zip;

Buena tarde

De manera atenta me permito radicar poder y sus anexos, escrito de contestación de demanda y pruebas aportadas al proceso, de manera virtual y en cumplimiento al Decreto 806 del 04 de junio del 2020.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO LABORAL

Once Laboral del Circuito Juzgado: Proceso Radicación: N. 2020-00152 **Demandante:** María Aydee Prieto Charry

Demandado: Distrito Especial de Santiago de Cali

Apoderada: Lorena Escandón Guarnizo

Teléfono: 3162956693

Por este medio AUTORIZO, que todas las actuaciones que se surtan dentro del Proceso del asunto, me sean notificadas al correo: lorena.escando@cali.gov.co Solicito a su Señoría, se sirva reconocer personería para actuar.

Por favor confirmar recibido.

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.



JUEZ ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Correo electrónico: j11lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia:

PODER ESPECIAL

Radicación:

2020-00152

Demandante:

MARIA AYDE PRIETO CHARRY

Demandado:

Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de

Servicios de Santiago de Cali

Medio de Control: EJECUTIVO LABORAL

MARÍA DEL PILAR CANO STERLING, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.869.025 expedida en Cali (V), en mi condición de Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Publica del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali¹, nombrada mediante decreto No 4112.010.20.0001 del 1 de enero de 2020 y acta de posesión No. 0007 del 1 de enero de 2020, debidamente facultada por el Doctor JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.342.414 expedida en la Cumbre (V), en su condición de Alcalde del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali y Representante Legal del mismo, según Decreto No. 4112.010.20.0024 del 10 de enero de 20202 a conferir y/o revocar poderes especiales con las facultades de ley, para la atención de los procesos, lo cual acredito con copia del precitado decreto y de los documentos que certifican tal condición, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora LORENA ESCANDON GUARNIZO identificada con la cédula de ciudadanía número 31.862.295 abogada titulada con Tarieta Profesional número 49.140 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, actúe dentro del proceso referido, con la facultad expresa de ejercer todas las acciones en defensa de los intereses del ente territorial.

La apoderada del Distrito Especial de Santiago de Cali, además de las facultades expresamente consagradas en el artículo 77 de la ley 1564 de 2012, queda facultada para contestar la demanda y conciliar conforme a la autorización que otorgue el comité de conciliación de la administración central del Distrito Especial de Santiago de Cali, cuya determinación deberá constar en el acta pertinente y realizar todas las demás acciones inherentes al presente mandato.

Para que se de estricto cumplimiento al articulo 196³ del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, manifiesto que como parte, la notificación de las providencias que se profieran en el desarrollo del proceso, las recibiré en el correo electrónico notificacionesjudiciales@cali.gov.co, buzón de correo electrónico exclusivo para recibir notificaciones judiciales para el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali a que se refiere el artículo 197⁴ de ese código

La Doctora LORENA ESCANDON GUARNIZO con el fin de que ejerza eficazmente el presente mandato como representante judicial, recibirá las notificaciones judiciales en el correo institucional notificaciones judiciales@cali.gov.co, y en el personal lorena.escandon@cali.gov.co el cual se encuentra inscrito en la Unidad de Registro Nacional de Abogados.

¹ Ley 1933 de 2018 POR MEDIO DEL CUAL SE CATEGORIZA AL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI COMO DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y SERVICIOS*

²² Decreto No. 4112,010.20.0024 del 10 de enero de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA DELEGACIÓN EN MATERIA DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

³ ARTÍCULO 196. NOTIFICACIÓN DE LAS PROVIDENCIAS. Las providencias se notificarán a las partes y demás interesados con las formalidades prescritas en este Código y en lo no previsto, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Civil

⁴ ARTÍCULO 197. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES. Las entidades públicas de todos los niveles, las privadas que cumplan funciones públicas y el Ministerio Público que actúe ante esta jurisdicción, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales. Para los efectos de este Código se etenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico.

Sírvase señor Juez aceptar este mandato especial y reconocerle personería suficiente a la Doctora LORENA ESCANDON GUARNIZO en los términos del presente poder.

ANEXOS

- 1. Copia de la Cedula de ciudadanía del señor Jorge Iván Ospina.
- 2. Escritura Pública No. 01 de 2010 de la Notaria Tercera del Círculo de Cali- que protocoliza el acta de posesión del Alcalde de Santiago de Cali.
- 3. Copia del decreto de nombramiento como Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, No 4112.010.20.0001 del 1 de enero de 2020.
- 4. Copia del acta de posesión como Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública No. 0007 del 1 de enero de 2020
- 5. Copia del Decreto No. 4112.010.20.0024 del 10 de enero de 2020"Por medio del cual se efectúa una delegación en materia de Representación Judicial, Administrativa y Extrajudicial y se dictan otras disposiciones"

Cordialmente

MARIA DEL PILAR CANO STERLING

Directora del Departamento Administrativo

Ci ho C

Gestión Jurídica Pública de la Alcaldía

Buzón de correo electrónico: notificacionesjudiciales@cali.gov.co

Acepto y solicito se me reconozca personería,

LORENA ESCANDON GUARNIZO

C.C. No. 31.862.295

T.P. No. 49.140 del C.S. de la Judicatura.

Buzón de correo electrónico: lorena.escandon@cali.gov.co

No. Celular: 316 2956693



Doctor
RAUL FERNANDO ROMY QUIJANO
JUEZ 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI
Ciudad.

Ref. CONTESTACIÓN DE DEMANDA, MANDAMIENTO DE PAGO, PODER Y ANEXOS

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL

Radicación: 76001-31-05-011-2020-00152-00 Demandante: MARIA AYDEE PRIETO CHARRY

Demandado: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

LORENA ESCANDON GUARNIZO, mayor de edad, residente en Santiago de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía N° 31.862.295 expedida en Cali (Valle) Abogada Titulado con Tarjeta Profesional N° 49140 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada judicial del Municipio de Santiago De Cali para este proceso, calidad que acredito adjuntando el poder especial que me fue conferido por la Dra. MARIA DEL PILAR CANO STERLING, en su calidad de directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública del Municipio de Santiago de Cali, ante usted y con respeto presento contestación de la demanda señalada en la referencia de la siguiente manera:

NOMBRE DEL VINCULADO DEMANDADO Y SU APODERADO, DOMICILIO Y DIRECCIÓN

El demandado es el Distrito Especial de Santiago de Cali, el cual está representado por el señor Alcalde JORGE IVAN OSPINA GOMEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.342.414, quien obrando como representante legal del mismo ha otorgado poder amplio y suficiente a la doctora MARIA DEL PILAR CANO STERLING, mediante escritura pública N° UNO (01) de Enero 1º. De 2020 de la Notaría Tercera del Círculo de Cali, y éste a su vez me otorgó poder para actuar en este proceso, el cual adjunto con todos sus anexos, quienes para los efectos procesales tenemos como domicilio la Ciudad de Santiago de Cali y como dirección el Centro Administrativo Municipal C.A.M., Torre Alcaldía Piso Noveno (9º).

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS HECHOS DE LA DEMANDA

AL HECHO PRIMERO: Es cierto, tal como lo manifiesta la apoderada del demandante.

AL HECHO SEGUNDO: Es cierto, según se evidencia de la lectura del acto administrativo.

AL HECHO TERCERO Y CUARTO: SON CIERTOS

AL HECHO QUINTO y SEXTO: Son ciertos.



AL HECHO SEPTIMO, OCHO, NUEVE Y DIEZ: NO SON HECHOS SINO AFIRMACIONES

PRONUNCIAMIENTO RESPECTO AL MANDAMIENTO DE PAGO

Su señoría ha resuelto librar mandamiento de pago mediante Auto Interlocutorio N. 1827 DE AGOSTO 20 DE 2020, en contra del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, en favor de María Aydee Prieto Charry, para que cancele las siguientes sumas de dinero:

- a) \$17.977.877 conforme lo ordenado en la Resolución 4137.040.21.0.1799 del l8 de noviembre de 2019, presentada como título ejecutivo.
- b) Por los intereses de mora conforme la tasa del DTF, liquidados sobre los anteriores valores desde el 01 de diciembre de 2019.

El mandamiento de pago tiene como título ejecutivo materia de recaudo el acto administrativo N. 4137.040.21.0.1799 del l8 de noviembre de 2019, POR LA CUAL SE RECONOCE UN RETROACTIVO SALARIAL Y PRESTACIONAL A UN TRABAJADOR OFICIAL DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL", esto es a favor de la señora María Aydee Prieto Charry.

En este orden es preciso informar a su Señoría, que al agotarse la vigencia del año 2019, se requirió de la anulación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, que soportaban el reconocimiento del retroactivo salarial y prestacional a los trabajadores oficiales en la vigencia 2019, entre los cuales se encuentra la sra. Prieto Charry, por cuanto no fue posible su ejecución (por cuanto requerían del trámite relacionado con la generación de los Registros Presupuestales de Compromiso- RPC, y los trámites en Contabilidad, Tesorería y Fiduciaria).

Conforme a lo expuesto y en virtud del principio del debido proceso así como del principio de responsabilidad, se requirió de la expedición de nuevos Certificados de Disponibilidad Presupuestal para continuar con el trámite para el retroactivo (diferencias de salarios y prestaciones sociales dejados de percibir), a los trabajadores oficiales, que se deriva de lo establecido en el decreto No. 4112.010.20.0119 de 2019 y la Resolución 4137.040.21.0.303 de 2019.

Por ello, se cuenta en la actualidad para dar cumplimiento no sólo al pago del retroactivo de la demandante sino de todos aquellos trabajadores oficiales a quienes se les ha reconocido el derecho, con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal para la vigencia 2020, que más adelanto relaciono, tanto para el pago del retroactivo como para el pago del sistema de seguridad social y aportes parafiscales, los cuales se adjuntan (**PRUEBA N. 1 a 12.**). A saber:



Ce.gestor	Res.recursos	Fecha doc.	Tp.	Σ Importe total (TC)	PosPre	Fondo [*]	Área func.	Cta.mayor ^
4137	3200172630	24.07.2020	30	22.000.000	2-101019803	0-1103	04019999999	5108900002
			30	40.000.000	2-101019804			5108900003
			30	13.000.000	2-101019802			5108900004
			30	700.000.000	2-1010117	0-1104		2511070000
			30	2.200.000.000	2-1010101			5101010000
	3200172631		30	100.000.000	2-10103030103			5103070000
	3200172632		30	770.000.000	2-1010301010304	0-1103		5103060000
	3200172633	7	30	630.000.000	2-10103030105			5103030001
	3200172634		30	270.000.000	2-10103010107			5103050000
	3200172635		30	40.000.000	2-10103010301			5104020000
	3200172636		30	200.000.000	2-10103010303			5104010000
	3200172637		30	40.000.000	2-10103010305			5104030000
	3200172638		30	70.000.000	2-10103010307			5104040000
	3200172639		30	260.000.000	2-101030303			5103020000
	3200172640		30	87.000.000	2-1010301010201			2511020003
	3200172641		30	155.000.000	2-10103030101			

Escenario este que fue puesto en conocimiento de la Dra. María Consuelo Narváez Bustamante, apoderada de la demandante, así como de otros trabajadores oficiales que se encuentran inmersos en esta misma situación; por cuanto se hace necesario revocar el acto administrativo por el cual se le reconoció el retroactivo prestacional y salarial a su mandante, esto es la Resolución N. 4137.040.21.0.1799 del l8 de noviembre de 2019.

Es así como a través de escrito fechado 3 de septiembre de 2020, radicado en nuestro sistema de gestión documental bajo el N. 202041730101350142, presenta escrito en el cual manifiesta "...por medio del presente escrito en calidad de apoderada de los Trabajadores Oficiales, otorgo CONSENTIMIENTO PREVIO, EXPRESO Y ESCRITO, de que trata el inciso primero del Artículo 97 de la Ley 1437 de 2011, a la Administración Distrital de Santiago de Cali, para que REVOQUE PARA MODIFICAR, las resoluciones que relacionaré en este escrito, en lo siguiente:

- 1. En el sentido de desagregar el valor reconocido por elementos salariales y prestaciones sociales, si se requiere.
- 2. En relación con los certificados de disponibilidad presupuestal que soportan las sumas relacionadas en dicha Resolución.
- 3. En el sentido de ajustar los valores correspondientes a los aportes a la seguridad social a cargo del empleador, a la liquidación realizada por el operador de información, en el momento de generar las planillas de pago, si se requiere".

(...)

En la página N. 7 del escrito en mención línea 1, se indica "31.871.297, PRIETO CHARRY MARIA HAYDEE, RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO 4137.040.21.0.1799 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019, NOTIFICADO". (PRUEBA N. 13 Y 13A)

Dando continuidad a la gestión del pago del retroactivo salarial y prestacional



reconocido a los trabajadores oficiales, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 4112.010.20.0119 de 2019 y la Resolución No. 4137.040.21.0.0303 de 2019 se procedió por parte del profesional especializado de Liquidaciones Laborales, mediante correo de septiembre 2 de 2020, a solicitar la generación de las planillas de pago de la seguridad social y de los aportes parafiscales, los cuales son insumo para poder relacionar en los actos administrativos de pago del retroactivo los pagos de la seguridad social y parafiscales individualmente, solicitando por ello la liquidación discriminada por trabajador y operador de seguridad social y entidad beneficiaria de los aportes parafiscales. (PRUEBA N. 14).

Correo que se acompaña de tres archivos, en el denominado "SEGURIDAD SOCIAL CONSOLIDADO DE TOTALES- BUSTAMANTE GRUPO 0." Se encuentra relacionado por número de cédula a la demandante María Haydee Prieto Charry.

En cumplimiento del Decreto 4112.010.20.1410 de julio 24 de 2020, POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual contempla en uno de sus considerandos "Que aquellos fallos o sentencias judiciales que se emitan por cualquier controversia que surja entre los servidores públicos (empleados públicos y trabajadores oficiales) financiados con recursos propios y la Administración, la actuación en el trámite del gasto y posterior pago, se iniciará en el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, quien recepcionará la solicitud y efectuará una primera liquidación de la sentencia para remitirla al Departamento Administrativo de Hacienda, donde será revisada, visada y aprobada bajo su total responsabilidad sobre tal tópico, para luego regresar a la dependencia donde se recepcionó e inicio la actuación desde donde se remitirá la liquidación junto a los proveídos judiciales y demás documentos que soportan el gasto..." Una vez se tuvo conocimiento del Auto Mandamiento de Pago N. 1827 de agosto 20 de 2020, se procedió a solicitar la liquidación del Mandamiento de Pago, al Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública organismo competente mediante Oficio N. 202041370400043304. (PRUEBA N. 15).

Mediante oficio Radicado No.: 202041310200014434 de septiembre 8 de 2020, suscrito por la Subdirectora de Finanzas Públicas del Departamento Administrativo de Hacienda, remite liquidación del mandamiento de pago N. 1827 de agosto 20 de 2020, a favor de la sra. María Aydee Prieto Charry. (PRUEBA N. 16).

Con base en todas las actuaciones detalladas a lo largo de este escrito y en virtud de los principios de responsabilidad, debido proceso y buena fé, por parte de mi representado, se quiere expresar que se han venido gestando todos los trámites administrativos y presupuestales para satisfacer la obligación para con la demandante, así como para todos los trabajadores oficiales a quienes se les realizó el reconocimiento del retroactivo salarial y prestacional, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 4112.010.20.0119 de 2019 y la Resolución No. 4137.040.21.0.0303 de 2019, sin embargo, no podemos perder de vista que la parte demandante ha consentido en que se revoque para modificar el Acto Administrativo por parte de mi representada, POR EL CUAL SE RECONOCE UN RETROACTIVO SALARIAL Y PRESTACIONAL A UN TRABAJADOR OFICIAL,



esto es la Resolución N. 4137.040.21.0.1799 del l8 de noviembre de 2019, a favor de la sra. María Aydee Prieto Charry, lo cual trae como consecuencia que el título ejecutivo pierda su obligatoriedad de cobro, como consecuencia de los efectos causados por la autorización de revocatoria, la cual conlleva la expedición de un nuevo acto administrativo por parte de la Alcaldía Distrital a fin de realizar el reconocimiento del retroactivo salarial y prestacional a la sra. Prieto Charry.

FUNDAMENTOS Y RAZONES DE DERECHO

La Resolución N. 4137.040.21.0.1799 del l8 de noviembre de 2019, fue objeto de autorización de revocatoria para modificarla, por consiguiente el acto administrativo a la luz del derecho pierde su validéz y como consecuencia no es imperioso para el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI dar cumplimiento a lo ordenado mediante Auto Interlocutorio N. 1827 DE AGOSTO 20 DE 2020, el cual libro Mandamiento de Pago en contra del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI y en favor de María Aydee Prieto Charry, por lo tanto con todo respeto se solicita a su Señoría, proceder a dejar sin efectos el mandamiento de pago ordenado.

ARTÍCULO 97. REVOCACIÓN DE ACTOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Salvo las excepciones establecidas en la ley, cuando un acto administrativo, bien sea expreso o ficto, haya creado o modificado una situación jurídica de carácter particular y concreto o reconocido un derecho de igual categoría, no podrá ser revocado sin el consentimiento previo, expreso y escrito del respectivo titular"

PRUEBAS Y ANEXOS

Solicito a su Despacho dar valor probatorio a las siguientes pruebas:

- 1. CDP 172630 POR \$7.878.000.000 DIFERENCIAS SALARIALES Y PRESTACIONALES.
- CDP 172631 POR \$100.000.000 FONDO DE PENSIONES PRIVADAS.
- 3. CDP 172632 POR \$770.000.000 COLPENSIONES.
- 4. CDP 172633 POR \$630,000,000 EPS.
- 5. CDP 172634 POR \$270.000.000. ADMINISTRADORA RIESGOS LABORALES.
- 6. CDP 172635 POR \$40.000.000 SENA.
- 7. CDP 172636 POR \$200.000.000 ICBF.
- 8. CDP 172637 POR \$40.000.000 ESAP.
- 9. CDP 172638 POR \$70.000.000 ESCUELAS INDUTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS.
- 10. CDP 172639 POR \$260.000.000 CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR.



- 11. CDP 172640 POR 87.000.000 FONDO DE CESANTIAS-FONDO NACIONAL DEL AHORRO.
- 12. CDP 172641 POR \$155.000.000 OTROS FONDOS DE CESANTIAS.
- 13A- SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL RAD. 202041730101350142.
- 13-AUTORIZACIÓN REVOCATORIA DRA. MARIA CONSUELO NARVAEZ BUSTAMANTE-
- 14- Correo SOLICITUD GENERACION DE PLANILLAS.
- 15- SOLICITUD DE LIQUIDACION DE MANDAMIENTO DE PAGO- Radicado N. 202041370400043304.
- 16- LIQUIDACIÓN MANDAMIENTO DE PAGO N. 1827

Honorable Juez, la presente contestación la acompaño con: Poder para actuar dentro del presente proceso, otorgado por la Doctora MARIA DEL PILAR CANO STERLING Directora Jurídica de la Alcaldía de Santiago de Cali, en el que sustituye en mí el poder especial a ella conferida por el Doctor JORGE IVAN OSPINA GOMEZ, en su calidad de Alcalde y por tanto representante legal del Municipio de Santiago de Cali, acompaño de una copia de la escritura pública contentiva de dicho poder especial y de los documentos que prueban la elección y posesión del Señor Alcalde y el nombramiento y posesión de la doctora MARIA DEL PILAR CANO STERLING.

NOTIFICACIONES

Las del señor Alcalde, se recibirán al correo electrónico notificaciones judiciales Email: notificaciones judiciales @cali.gov.co

La suscrita apoderada, autorizo notificarme a mi correo electrónico lorena.escandon@cali.gov.co

Sírvase su Señoría reconocerme personería jurídica como apoderada del Distrito Especial de Santiago de Cali.

Atentamente,

LORENA ESCANDON GUARNIZO

T.P 49140 del Consejo Superior de la Judicatura

Apoderada Distrito Especial de Santiago de Cali - Municipio de Santiago de Cali-



manifiesta:





IOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE GALI-SCRITURA PUBLICA No. UNO (01) ----DE FECHA: ENERO PRIMERO (01) DE DOS MIL VEINTE (2:020) LASE DE ACTO: PROTOCOLIZACION ACTA DE POSESIÓN SANTIAGO DE CALI. DTORGANTE: JORGE WAN OSPINA GOMEZ con C.C No 8.342.414 EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, REPUBLICA DE COLOMBIA AL PRIMER (01) DIA DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), AL DESPACHO DEL DOCTOR JORGE ENRIQUE CAICEDO ZAMORANO, NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE CALI. -Compareció el Doctor JORGE IVAN OSPINA GOMEZ, mayor de edad, vecino de Call, identificado) con la cedula de ciudadanta No 6.342.414, hábil para contratar y pbligarse, quien en este acto obra en calidad de Alcalde de Santiago de Cali,

PRIMERO: Que constante de dos (02) folios útiles, presenta para su protocolización y guarda en esta Notaria el ACTA DE POSESION ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI, ALLE DEL CAUCA ELECTO PARA EL PERIODO 2020-2023 de fecha 01 de enero 2020.

DTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: En consecuencia, Yo el Notario, lo incorporo al protocolo del presente año y bajo el número de esta escritura, a fin de que el nteresado o interesados pueda(n) solicitar las copias que necesitare y el acto surta los demás efectos legales.

elda la presente escritura por los otorgantes, la aceptan, la aprueban y la firman ante mi el Notario, que de lo expuesto doy fé, advertido de las formalidades legales. Decreto 960 de 1970, "ARTICULO 9°, <RESPONSABILIDAD EN LA FORMA>. Los Notarios responden de la regularidad formal de los instrumentos que autorizan, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados; tampoco responden de la papacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo. IVA \$ 11.989.cRetención Derechos Notariales \$ 59.400.00 Superintendencia y Fondo Notarial \$12.400. Resolución 0691 de enero 24 de 2019, modificada por la Resolución 1002 de Enero 31 de 2019 Se deja constancia que la Papel notarial para usa esclusivo en la éscritura pública - No tiene conto pura el usuarismente de la properti

Levública de Colombia

presente escritura se extiende en las hojas de papel notarial distinguidas con los siguientes números: As060907650.

NOTA: SE PROTOCOLIZA LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA POSESION DE ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI (11 FOLIOS)

ENMENDADO: "E1" VALE.

'E1 otorgante.

JORGE LAN OSPINA GOMEZ

C.C No.

(34241.

ESTADO CIVIL: SONTERO

DIRECCION. AN LINE of PUNG

TELEFONO: 3176480287

OCUPACION: ALCALDE CALI

JORGE ENRIQUE CALCEDO ZAMORANO NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE CALI

Papel optorial para uso exclusivo en la escritura pública - Vo tiene costo para el usuario

FERO DEL CIN

NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE CALI

ACTA DE POSESION

ENERO PRIMERO (01) DE DOS MIL VEINTE (2020

CARGO: ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA ELECTO PARA EL PERIODO 2020-2023

Siendo las cuatro (4:00) PM del dia primero (01) del mes de Enero del año dos mil veinte (2020), en las instalaciones del Coliseo de Hockey "Miguel Calero" y ante mi, el Suscrito Notario Tercero del Circulo de Cali, JORGE ENRIQUE CAICEDO ZAMORANO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, se hace presente el Doctor JORGE IVAN OSPINA GOMEZ, identificado con la cedula de ciudadania No. 6.342,414 expedida en La Cumbre - Valle, con el fin de tomar posesión del cargo de Alcalde de Santiago de Cali, durante cuatro (04) años contados a partir del 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023; Cargo para el cual fue nombrado mediante Elección Popular, siguiendo los lineamientos constitucionales y legales. Para este efecto presentó los siguientes documentos:

- Certificado de Antecedentes, certificado ordinario No 138521282 de la Procuraduria General de la Nación, expedido el 19 de diciembre de 2019.
- Certificado de Antecedentes con Radicado No 20191000267191 de la Personeria de Santiago de Cali, expedida el 12 de diciembre de 2019.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloria General de la Republ expedida el 16 de diciembre de 2019.
 - Declaración de Renta del año 2018.
 - Certificado de Afiliación a la EPS SANITAS.
 - Declaración Juramentada de no demanda por Alimentos



- Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la Policia Nacional de Colombia, expedido el 19 de diciembre de 2019.
 - Copia de la Cedula de Ciudadania.
- Copia de Diploma de Doctor en Medicina del Instituto Superior de Ciencias Médicas de la Habana - Cuba.
- Copia de Diploma de Especialidad en gestión de la Salud de la Universidad Icesi de Cali.
- Copia de Credencial de Alcalde por el Municipio de Cali Valle de la Registraduria Nacional del Estado Civil.

En constancia se fierra:

EL POSESIONADO:

DR. JORGE IVAN OSPINA GOMEZ

C. No 6.342.41 expedida en La Cumbre - Valle

L NOTARIO

ORGE ENRIQUE CAICEDO ZAMORANO NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA ORGANIZACIÓN ELECTORAL REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-27

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

_IRECLARÂMOS

Que, JORGE IVAN OSPINA GOMEZ con C.C. 6342414 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de CALI - VALLE; para el periodo de 2020 al 2023, por el PARTIDO de CORAZON POR CALI.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en CALL (VALLE), el martes 120 ENCIAL DE MONTE DE LA CONTRACTION DEL CONTRACTION DEL CONTRACTION DE LA CO

DONALDHERNAN GIRALDO

EMILSEN JULIETA QUINTERO

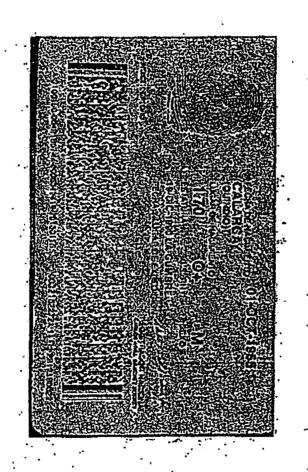
MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

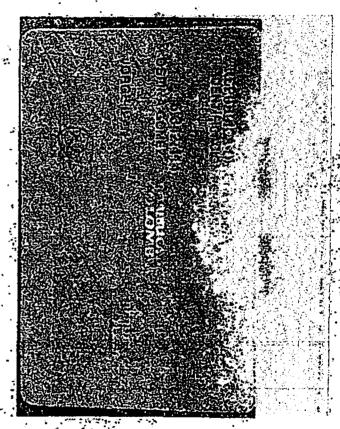
DIEGO ALBERTO SEPTIVEDA

SECRETARIO(S) DE LA CONSSIÓN ESCRITADORA (A



Es fiel y primora copia autentica de la escritura publica Numero 01 de fecha 01 de ENE de 2020 la que expido y autorizo en __O8 hojas utilos con destino a: __JONGE IVAN OSPINA GO: EZ







•

The second second second second

MATH02.00.02	16,1 05,504
VERSIÓN	
AIGENCIA AIGENCIA	\$7/scar36\\$

	:	SISTEMAS D		TROUBTEGRADOS	j		06.02,16,1:05,504
ANTIACO DE SIALI			ACTA DE POS			VER\$IĞN	
ovnet ialemotiuwe. My desimplicationes			THE PURE PURE			FECHA DE ENTRADA VICIENCIA	EN 03/200/30\0
		- 1/12 -4 11 1					0007
			ANO STI			neeculivo'	0007
end en UESPACHO MICIPIO DE SANTIAGO (Hoy	1 del mes	O ADMINISTRATIVO S		del año	
n de temar possisión en al) jogs (1540	. 4-144	.110	Gel Sub	2020
nación del Empleo	DIR	RECTOR	DE DEP	ARTAMENT	O ADM	INISTRAT	ÍVÓ
OFDARTAN		(LIBR	ENOMB	RAMIENTO	YREM	CION	
				E GESTION	JURIDIC	A PUBLICA	1
055 Gredo	07	Posición 2	20001806	_ Asignación Manes	ual \$	12.881	.260
SESIONADO presento	_			\$			
ento de identidad : C.C.	X C.E.	Pasapor	rte Nu	nero 31.8	369.025	de	
Militar No				arjela Profesional N	ia	.,,	
SESIONADO fue nombra	ida dar:	Decreto X	_	Acueldo	Núm	om 4440.0	10.20.0001
i dol mes	ENERO		ano 2020	L		ALCALDIA	110.20.0001
eren y se anulan las eslam	pillas relacio			•			······································
on Bisica Mansual	Codigo	Valor		Estampitus Act	a de Posașion	'Côdigo	Valor
samija Umene (195) Rwa (1,5%)	1	s 1268		Est Pro Deserrollo Urben	15		3 1400
phulos Univer (1%)	;	1 1932		Set Pro Bailed Opted Eat Pro Hosphalos Linive			1 3300
		المرتب	المنت	Est fire Clearly			\$ 3300 \$ 1400
Otros	Valor						1900
	3					areata a	20.124
alos	1		ام الله المساورين. والماري المساورين. والماري إحداد الإنتياري			A STATE OF THE STA	A STATE OF THE STA
CIONES	1 1 1 1 1		Taraba		•	الوقايية الصافة الموقاية الصافة	. Regist i
e de la companya de l	# 27 4 7			j.			
				1 3 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
osto de empleos públicos icionas de temilia, tal com sucreia se tirma la present	s. Además de no sparaca er ta acta por lo	etura no lene n el ultimo pai e que en ala	r conscimiento (maio dal articulo	ger cumplir la Con ir indurée en Cause l'ujgerée en materia le pricesse pendian 2.2.5.1.8 del Debrée ca 1 dias s	algeine de disciplinaria lica de carac- o 645 de 201 del mes de	Inhabilidad genal demandadasic alimentario o 7.	rai o especial, ciones vigentes par les se cumplirà co
petto de empleos públicos acionas de temilia, tal com stencia se tirma la present	a. Además de nu spareça er	etura no lene n el ultimo pai e que en ala	consciniento malo del articulo interviráenon, si	te processe pendien 2.2.5.1.8 del Decret 0.6. 1 dias	iles de caráci o 64a de 201	almentaria de	frica se combijus co iculas Arbatisas bai
rento de empleos públicar cionas de temilia, tal com tencia se tirma la present	s. Además de no sparaca er ta acta por lo	ctara no tene n di ultimo par E que en esa	consciniento malo del articulo interviráenon, si	se processo pendien 2.2.5.1.8 del Decret oa 1 dias d	ilier de caráci le 848 de 201 del mes de	ENERO	iches Wigenber pa jeur se cumplirà co del and 202
peto de empleos públicas econes de temilia, las constancias se tirma la present	n Además de no sparece er ta scia por id	ctara no tene n di ultimo par E que en esa	consciniento maio del articulo intervinienon, si Firma	se processo pendien 2.2.5.1.8 del Decret oa 1 dias d	itier de caréci le 64s de 201 del mes de dORGE (ENERO	dal and 202
peto de empleos públicas econes de temilia, las constancias se tirma la present	n Además de no sparece er ta scia por id	ctara no tene n di ultimo par E que en esa	Conscimiento e maio dei articulo intervinienon, si Firma	se processo pendien 2.2.5.1.8 del Decret oa 1 dias d	itier de caréci le 64s de 201 del mes de dORGE (ENERO	dal and 202
encia de empleos públicas de temilia, tal com encia de temilia, tal com encia de temilia de presente de la presente del presente del presente de la presente del presente del presente de la presente del presente d	Además de no sparece en sparece en control de sola por los estados en control de sola en	ctara no tene n di ultimo par E que en esa	Conscimiento e maio dei articulo intervinienon, si Firma	se processo pendien 2.2.5.1.8 del Decret oa 1 dias d	itier de caréci le 64s de 201 del mes de dORGE (ENERO	dal and 202
no de empleos públicar onas de temifia, lat com nota se firma la present sessionadoja MARIA DEL PRIJAR	n Además de no sparece er ta scia por id	ctara no tene n di ultimo par E que en esa	Conscimiento e maio dei articulo intervinienon, si Firma	se processo pendien 2.2.5.1.8 del Decret oa 1 dias d	itier de caréci le 64s de 201 del mes de dORGE (ENERO	dal and 202
no de empleos públicar onas de temifia, lat com nota se firma la present sessionadoja MARIA DEL PRIJAR	Además de no sparece en sparece en control de la control d	ctara no tene n di ultimo par E que en esa	Conscimiento e maio dei articulo intervinienon, si Firma	se processo pendien 2.2.5.1.8 del Decret oa 1 dias d	itier de caréci le 64s de 201 del mes de dORGE (ENERO	dal and 202
eno de empleos públicas de temilia, tal com encia se lirma la presenti de como de la presenti del presenti de la presenti de la presenti del presenti de la	Además de no sparece en sparece en control de la control d	edara no tene n di ultimo par a que en era	Cargo	te processe pendien 2.2.5.1.8 del Debréh da dias Alcesde	iler de carécio 648 de 201 del mes de JORGE I	ENERO ANOSPINA Se Sentiago de	dal and 202
iño de empleos públicar iones de temifia, tal com encia se firma la present casalianadaja MARIA DEL PRIJAR	Además de no sparece en sparece en control de la control d	edara no tene n di ultimo par a que en era	Cargo	se processo pendien 2.2.5.1.8 del Decret oa 1 dias d	iler de carécio 648 de 201 del mes de JORGE I	ENERO ANOSPINA Se Sentiago de	dal and 202
ende se firma la present cosesionadoja MARIA DEL PRIAR	Además de no sparece en sparece en control de la control d	edara no tene n di ultimo par a que en era	Cargo	te processe pendien 2.2.5.1.8 del Debréh da dias Alcesde	iler de carécio 648 de 201 del mes de JORGE I	ENERO ANOSPINA Se Sentiago de	dal and 202
ende se firma la present cosesionadoja MARIA DEL PRIAR	Además de no sparece en sparece en control de la control d	edara no tene n di ultimo par a que en era	Cargo	te processe pendien 2.2.5.1.8 del Debréh da dias Alcesde	iler de carécio 648 de 201 del mes de JORGE I	ENERO ANOSPINA Se Sentiago de	dal and 202
iño de empleos públicar iones de temifia, tal com encia se firma la present casalianadaja MARIA DEL PRIJAR	Además de no sparece en sparece en control de la control d	edara no tene n di ultimo par a que en era	Cargo	te processe pendien 2.2.5.1.8 del Debréh da dias Alcesde	iler de carécio 648 de 201 del mes de JORGE I	ENERO ANOSPINA Se Sentiago de	dal and 202
no de empleos públicar onas de terrifís, tal com encia se firma la present presionadoja MARIA DEL PRIAR	Además de no sparece en sparece en control de la control d	edara no tene n di ultimo par a que en era	Cargo	te processe pendien 2.2.5.1.8 del Debréh da dias Alcesde	iler de carécio 648 de 201 del mes de JORGE I	ENERO ANOSPINA Se Sentiago de	dal and 202
iño de empleos públicar iones de temifia, tal com encia se firma la present casalianadaja MARIA DEL PRIJAR	Además de no sparece en sparece en control de la control d	edara no tene n di ultimo par a que en era	Cargo	te processe pendien 2.2.5.1.8 del Debréh da dias Alcesde	iler de carécio 648 de 201 del mes de JORGE I	ENERO ANOSPINA Se Sentiago de	dal and 202
no de empleos públicar onas de temilia, lat com incla se firma la present sessioneroja MARIA DEL PRIJAR	Además de no sparece en sparece en control de la control d	edara no tene n di ultimo par a que en era	Cargo	te processe pendien 2.2.5.1.8 del Debréh da dias Alcesde	iler de carécio 648 de 201 del mes de JORGE I	ENERO ANOSPINA Se Sentiago de	dal and 202
ende se firma la present cosesionadoja MARIA DEL PRIAR	Además de no sparece en sparece en control de la control d	edara no tene n di ultimo par a que en era	Cargo	te processe pendien 2.2.5.1.8 del Debréh da dias Alcesde	iler de carécio 648 de 201 del mes de JORGE I	ENERO ANOSPINA Se Sentiago de	dal and 202
iño de empleos públicar iones de temifia, tal com encia se firma la present casalianadaja MARIA DEL PRIJAR	Además de no sparece en sparece en control de la control d	edara no tene n di ultimo par a que en era	Cargo	te processe pendien 2.2.5.1.8 del Debréh da dias Alcesde	iler de carécio 648 de 201 del mes de JORGE I	ENERO ANOSPINA Se Sentiago de	dal and 202
iño de empleos públicar lonas de temilia, tal com encia se firma la present presentación de la present MARIA DEL PRIAR	Además de no sparece en sparece en control de la control d	edara no tene n di ultimo par a que en era	Cargo	te processe pendien 2.2.5.1.8 del Debréh da dias Alcesde	iler de carécio 648 de 201 del mes de JORGE I	ENERO ANOSPINA Se Sentiago de	dal and 202
encia se firma la present encia se firma la present encia se firma la present MARIA DEL PRI AF	Además de no sparece en sparece en control de la control d	edara no tene n di ultimo par a que en era	Cargo	te processe pendien 2.2.5.1.8 del Debréh da dias Alcesde	iler de carécio 648 de 201 del mes de JORGE I	ENERO ANOSPINA Se Sentiago de	dal and 202
eto de empleos públicar cionas de temilia, tal com tenda se tirma la present constanto de la present MARIA DEL PRI AR	Además de no sparece en sparece en control de la control d	edara no tene n di ultimo par a que en era	Cargo	te processe pendien 2.2.5.1.8 del Debréh da dias Alcesde	iler de carécio 648 de 201 del mes de JORGE I	ENERO ANOSPINA Se Sentiago de	dal and 202
ende se firma la present cosesionadoja MARIA DEL PRIAR	Además de no sparece en sparece en control de la control d	edara no tene n di ultimo par a que en era	Cargo	te processe pendien 2.2.5.1.8 del Debréh da dias Alcesde	iler de carécio 648 de 201 del mes de JORGE I	ENERO ANOSPINA Se Sentiago de	dal and 202
encia de templeos públicos comos de templeo, tal como de templeo, tal como de templeo de	Además de no sparece en sparece en control de la control d	edara no tene n di ultimo par a que en era	Cargo	te processe pendien 2.2.5.1.8 del Debréh da dias Alcesde	iler de carécio 648 de 201 del mes de JORGE I	ENERO ANOSPINA Se Sentiago de	dal and 202
iño de empleos públicar iones de temifia, tal com encia se firma la present casalianadaja MARIA DEL PRIJAR	Además de no sparece en sparece en control de la control d	edara no tene n di ultimo par a que en era	Cargo	te processe pendien 2.2.5.1.8 del Debréh da dias Alcesde	iler de carécio 648 de 201 del mes de JORGE I	ENERO ANOSPINA Se Sentiago de	dal and 202
no de empleos públicar onas de terrifís, tal com encia se firma la present presionadoja MARIA DEL PRIAR	Además de no sparece en sparece en control de la control d	edara no tene n di ultimo par a que en era	Cargo	te processe pendien 2.2.5.1.8 del Debréh da dias Alcesde	iler de carécio 648 de 201 del mes de JORGE I	ENERO ANOSPINA Se Sentiago de	dal and 202
to de empleos públicar pras de temilia, tal com nota se firma la present CONTRA LA PRIMA MARIA DEL PRIMA	Además de no sparece en sparece en control de la control d	edara no tene n di ultimo par a que en era	Cargo	te processe pendien 2.2.5.1.8 del Debréh da dias Alcesde	iler de carécio 648 de 201 del mes de JORGE I	ENERO ANOSPINA Se Sentiago de	dal and 202
to de empleos públicar pras de temilia, tal com nota se firma la present CONTRA LA PRIMA MARIA DEL PRIMA	Además de no sparece en sparece en control de la control d	edara no tene n di ultimo par a que en era	Cargo	te processe pendien 2.2.5.1.8 del Debréh da dias Alcesde	iler de carécio 648 de 201 del mes de JORGE I	ENERO ANOSPINA Se Sentiago de	dal and 202



DECRETO No. 4112 010, 20,0001

DF 2020

Trans

"POR EL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS ORDINARIOS EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Carta Política, en concordancia con el Artículo 91 de la Ley 136 de junio 2 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública No. 648 de abril 19 de 2017 y.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece las atribuciones del Alcalde, a saber:

"(...) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representario judicial y extrajudicialmente (...)"

Que en armonta con lo anterior, la Ley 136 de junio 2 de 1994 "Por la cuel se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.", señala las funciones del Alcalde Municipal en el Artículo 91, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de Julio 6 del 2012, indicando que:

- "(...) ARTICULO 29. Modificar el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el cual quedará así:"
- "Articulo 91. Funciones. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que la fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo."
- "Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendren las siguientes:"
- "d) En relación con la Administración Municipal:"
- "1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representario judicial y extrajudicialmente. (...)"

Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley 909 de septiembre 23 del 2004, expresa en el:

- "(...) Artículo 23. Clases de nombramientos. Los nombramientos serán ordinarios, en período de prueba o en ascenso, sin perjuicio de lo que dispongen las normas sobre las carreras espaciales.
- "Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley. (...)"

7

9

ALCALDÍA DE ANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.000.0001 DE 2020

1 Finera L

"POR EL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS ORDINARIOS EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

)

Que mediante estudio técnico de verificación de cumplimiento de requisitos, expedido por Carlos Alberto Burgos Ramírez, quien en el momento de la verificación de dumplimiento de requisitos, se desempeñaba en el empleo denominado Subdirector de Departamento Administrativo, código 076, grado 05, como Subdirector de Gestión Estratégica del Talento Humano, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo Innovación Institucional, emitió concepto de revisión de la hoja de vida de las siguientes personas:

L	Nombra y Apaliido JOSE HARBEY	idontificación	Organismo	Hambre del emplea	Cádigo	Grado	No. do cumplimiento	Focha	Cum
1	HURTADO GUERRERO	16,639,743	Despacho Alcalde	Assacr	105			diciambre	
	NELLY MARCELA PATINO			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			301.16	Z019 diciambre	<u>\$!</u>
<u>}</u>	CASTAÑO	31.573.021	Daspacho Alcaide	Asesor	105	2	375-19	30 do 2019	Sı
3	NHORA YANETH MONORAGON ORTIZ	66,971,658	DEPARTAMENTO AOMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	55	: :: :::: ::::7	373-19	diciembre 27 de	
	CLAUDIA PATRICIA MARROQUÍN		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO			31 37 (g	2019 dicionore	S1
4	CANO	29.116.985	INSTITUCIONAL	ADMINISTRATIVO	55	7	369-19	27 da 2019	SI
	ئىلىدۇ ئۇرۇپ دىغان ئىلىقى ئىلانىدى دىغا			SUBDIRECTOR	eo	8.1			<u> </u>
	RAFAEL FERNANDO		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO GESTION	1, 13	ia ni			
ŀ	MUÑOZ GERON	16.929,798	INSTITUCIONAL	ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO	76	5	389-19	diciembia 10 de 2010	SI
	CARLOS EQUARDO CALDERON LANTEN		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO	ar ibn	1		dictembre	
-	CONT. Set	10.585,822	AMBIENTE	ADMINISTRATIVO	65	7		30 de 2010	S1
ı	Maria del Pilar Camo Sterling		GESTION JURIDICA	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	85	7		diclambro 26 do 2019	SI
	ULVIO EONARDO EOTO RUBIANO	. [/	TACIENDA	DIRECTOR DE DEFARTAMENTO				liciombre 30 de	
:	en on the second		Land Clight 10 or	ADMINISTRATIVO	55	7]			SI
	Control Street	j	CEO aniocko S halvovacion arenoticana	interior of the life Differential frames of the Angelogy in the Control of the		,		1,200 ± 1, 27 ±6. 2. €	y.K
1	The same of the sa			Allean Living				4	ir.
· .								<i>V</i> .	1
! :	Special Control	4: 4:4:4:4:4:4:4:4:4:4:4:4:4:4:4:4:4:4:		Semontones,				4 7	
			Service Carles						
١,	2. 14. 14. 1 2. 14. 14. 1		والأحضين بتوليز بالكيس فالبحا والواجاء	Santa Carlos de la companya de la co				anterno. Stas	
٠.,			girini Lang				Ela de la companya		-:
	Salara Gray		WE STORY O'JAMINES	e entropy and			. Î.		
31 31 4		1 27 1 27 2 27	Entered was NO	igiantinos Pirgariantinos			į	i da	



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI.

DECRETO No. 2112.010.20.0001

DE 2020

"POR EL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS ORDINARIOS EN LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL"

#	Nombro y Apellido	idantificación	Organismo	Nombra dol ompleo	Código	Grado	No. do cumplimiento	Fecha	Cumple
	JESSICA PEREA		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO				diciombro	
9	HUPTADO	38.569.570	MUNICIPAL	ADMINISTRATIVO - TESORERÍA	76	5	391-19	30 do 2019	Si.
:0	GUIDO FERNANDO RIOS RAMIREZ	94.430.325	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TEGNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO AOMINISTRATIVO	55	7	392-19	olclambre 30 de 20 (9	s
1.5	TERESA BEATRIZ CANCELADO CARRETERO		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS	SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO INNOVACION				diclambis 30 de	
111	LUIS ALFREDO	52.105.084	COMUNICACIONES	DIGITAL	76	5	383-19	2019	Si
12	VACENZUELA	16.637.444	Despacho Alcaide	Asesor	105	2	362-19	26 de 2019	SI II
13	MANCY FARIDE ARIAS CASTILLO	31.925.537	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	SUBSECRETARIO OE DESPACHO EQUIDAD DE GENERO	45	5	384-10	diclembre 30 de 2019	Si
14	FABIOLA PERDOMO ESTRADA	31.987.690	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	SECRETARIO DE DESPACHO	20	7.	402-19	diciambro 30 do 2019	SI
15	JOSE DARWIN LENIS MEJIA	16.799.565	SEGRETARIA DE CULTURA	SECRETARIO DE DESPACHO	20.	7	398-18	diclambra 30 de 2019	SI:
18	TATIANA ZAMBRANO SANCHEZ	1,107,047,408	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO	SUBSECRETARIO DE DESPACHO - CADENA OE VALORES	45	5	390-10	diciombra 30 da 2010	Sin
17	ALEXANORA MONEDERO RIVERA	1,114,450,640	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	SUBSECRETARIO DE DESPACHO - PLANEACIÓN SECTORIAL	45	5	378-19	diciembre 30 de 2019	51
18		1,144,088,709	SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	SUBSECRETARIO DE DESPACHO MANEJO DE DESASTRES	45	5	388-10	diclembre 30 de 2019	Si
19	JESUS DARIO GONZALEZ BOLAÑOS	16.758.928	SECRETARÍA DE GOBIERNO	SECRETARIO DE DESPACHO	20	7	359-19	dictembre 26 do 2019	Si
20	LUZ MARINA CUELLAR SALAZAR	31.992.308	SECRETARIA DE GOBIERNO	JEFE DE OFICINA COMUNICACIÓN		6	371-19	dicfembre 27 de 2019	SI .

ALCALDÍA DE SANTIAÇO DE CALÍ

DECRETO No. 4112.010, 20 0001 DE 2020

Enero 1

(

POR EL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS ORDINARIOS EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL

)

*	Nombra y Apeliido	idontificación	Organismo	Nombra del empleo	Código	Grado	Na, de cumplimiente	Fochs	Camp
21		16.929.600	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARIO DE DESPACHO	20	7		diciembre 30 de 2019	Si
22	DANIS ANTONIO RENTERIA CHALA	11.797.654	SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CUIDADANA	SECRETARIO DE DESPACHO	20	7	368-18	diciembra 27 do 2019	St
23	YURY PAOLA MOLINA CORDOBA	67,021,463	SECRETARIA DE PAZ Y CULTURA GUIDADANA	SUBSECRETARIO DE DESPACHO - PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA	45		401-19	diciambre 30 do	
	natali Gonzalez		SECREYARIA DE PAZ Y CULTURA	SUBSECRETARIO DE DESPACHO DEREHOS			401.13	diclembre	S!
14	ARCE MIYERLANDI TORRES	38.666.635	SECRETARÍA DE	HUMANOS SECRETARIO DE	45	- 5	372-19	30 de 2010 diciembre 26 de	SI
25	AGREDO	38.877.600		DESPACHO SUBSECRETARIO	20	7	361-19	2019	SI
6	CONTRACTOR CARLOS	1,143,828,334	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA SECRETARIA DE	DE DESPACHO - POLÍTICA DE SEGURIDAD	45	5	381-19	diciembre 30 de 2019	sı '
7	ALBERTO ROJAS CRUZ	18.775.693	SEGURIDAD Y JUSTICIA	SEGRETARIO DE DESPACHO	20	7	397-19	dialembro 30 da 2019	Si
8	JIMMY DRANGUET ROORIGUEZ	1.234.189.198	Secretaria de Seguridao y Justicia	SUSSECRETARIO DE DESPACHO - INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL				diçlembra 30 de	
ទ	MARTHA LILIANA HERNANDEZ GALVIS		SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y	SECRETARIO DE DESPACHO	45 20		382-19 358-19	2018 diciembre 26 de	SI
0	JUNIOR EDUARDO LUCIO CUELLAR		SEGRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y	SUBSECRETARIO DE DESPACHO GESTIÓN DEL				2019 diclambre 30 de	SI
,	CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA REGREACIÓN	SUELO SECRETARIO DE DESPACHO	45		377-19 360-19	2019 dictembre 25 de 2019	SI
2	JOAN ANDRES OSORIO HEARERA	18.471.456	DEPORTE Y LA RECREACION	Subsecretario de despacho fomento	45			diciombre 27 de	Si
- 1	CARLOS ALFONSO SALAZAR SARMIENTO		GESTIÓN DE BIENES	CEDECOMIC DIRECTOR - TECHICO	8		1	diclembre 26 de	
, ,	andrea Medical Medical		pedice in the	8464.000.000.00 665460.00				2019	SI S
	att for any			Subsection and a second and a s				pal 1	* ; -14
	And Salar Sa		الإعباد تبايد توامل والمساه	Visition Cir. P				10 05 P	
1			Allen Soul	Sednostració Composito Composito					6
1	Western Control	۱۵ *والماند الماند *والماند الماند	inguniur back, ir marinis eachar fogula Tall	or deligation of the control of the		2 3 mm	Arria I		S. t
	See Table 198		ABURE (FULL GEL.)	Legise Tadayo od gedinagae Godiegos Chaso			1.	ig da	į.
	and the second		reported to	SALE ELECTRICATION OF THE PROPERTY OF THE PROP	4	_ 5		27 x 32	•
:	ការស្វែធ ពេទ្ធសាស	.4							



SANTIAGO DE CALL

DECRETO No. 2112,010,20,0001

DE 2020

Enero 1

"POR EL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS ORDINARIOS EN LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL"

	Nombre y Apellido	Identificación	Organismo	Nombre del empleo	Codigo	Grado	No. da cumplimiento	Facilia	C	nou
34	erika suley Zapata Lerma:	68.883.688	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL	SUBDIRECTOR DE- OEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - IMPUESTOS	76	5	379-19	diciembre 30 de 2019	s	
35	JOHANA LETICIA LARA SATIZABAL	31,306,832	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	SUBSECRETARIO DE DESPACHO - POBLACIONES Y ETNIÁS	45	5	386-19	dicionibie 30 de 2019	Si	-
36	Carolina Gonzalez Perez	31.642.083	SECRETARIA DE SALUD PUBLICA	SUBSECRETARIO DE DESPACHO - PROTECCIÓN DE LA SALUD	45	5	395-10	distantia 30 do 2019	Si	
37	PAULA ANDREA LOAIZA GIRALDO	29,435,278	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL	SUBDIRECTOR . DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO . FINANZAS	76	5	400-10	diciembre 30 de 2019	Si	

Que por lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: NOMBRAR respectivamente en los empleos de Libre Nombramientos y Remoción a las personas que se relacionan así:

#	Candidato	Cédula de ciudadania	Organismo	Código	Grado	ABM Vigenția 2020	Rompiaza a	Posición	Unidad Organizativ
1	JOSE HARBEY HURYADO GUERRERO	16,639,743	Despecho Alcaide	105	2	\$10,886,254	ARANGO SANTA JAIRO ALBERTO	20000032	10000515
2	NELLY MARCELA PATINO CASTAÑO	31.573.021	Despecho Alceide	105	2	\$10.986,254	ZAMORANO HINCAPIE MARIA XIMENA	20000033	10000515
3	NHORA YANETH MONDRAGON ORTIZ	66.971.656	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	55	7	\$12,881,260	VASQUEZ TRUJILLO LUZ ADRIANA	20001807	10000454

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 2112.010.20.0001 DE 2020

Enero 1

"POR EL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS ORDINARIOS EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

)

	Candidato	Códula do	Organismo	Códino	Grado	ARM Vigonola	Remplaza a	Posición	Unidad
_	GBIIGIGBIG	cludedonia	Orgo, mario	SOL IJU	0.500	2020	Linitelinen n	FORICION	Organizativ
Ā	CLAUDIA PATRICIA MARROQUÍN CANO	29.118.985	DEPARTAMENTO AOMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL	55	7	\$12.881.260	BUITRAGO MADRID HUGO JAVIER	20001606	10000452
5	RAF/EL FERNANDO MUÑOZ CERON	16,929,798	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL	76	5	\$10,325,244	CARLÓS ALBERTO BURGOS RAMIREZ	20001827	10000472
6	CARLOS EQUARDO CALDERÓN LLANTEN	10.535.822	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE	55	7	512.081.260	BUITRAGO RESTREPO CLAUDIA MARIA	20000569	10000057
7	MARIA DEL PILAR CANO STERLING	31,889,025		58	7	\$12.601,260	YABER ENCISO NAYIB	20001806	10000052
8	FULVIO LEGNARDO SOTO	94.326.150	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL	55	1	\$12.881.260	HERNANDEZ GUZMAN PATRICIA	20002405	10000058
9	JESSICA PEREA HURTADO	38.569.570		76	1 M − 1 5	\$10.326.244	ESCOBAR BURBANO LETTY MARGARETH	20002408	10000064
đ	GUIDO FERNANDO RIOS RAMIEZ	94.430.325	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TEGNOLOGÍAS DE LA INFGRMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	\$5	7	\$12.001,260	URBANO GARCIA GILBERT STEVEN	20001808	10000453
1	TÉRESA BEATRIZ CANCELADO CARRETERO	52.105.084	DEFARYAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS	76	5	\$10.\$28,244	OMES LOPEZ LUIS HERNANDO	2000 (831	t0000478
2	LUIB ALPREDO VALENZUSLA DUQUE	16.837.444	COMUNICACIONES Despecto Alceldo	105	.2	\$10,986.254	HUNG BUQUE SANTIAGO	20000028	10000515
3	MANCY FARIDE ARIAS CASTILLO	31,925,537	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	45	5	\$10,326,244	CAICEDO SINISTEBRA JOHANA	20001938	10000402
4	FABIOLA PERDOMO ESTRADA JOSE	31.987.880	SECRETARIA DE BIENESTAA SOCIAL	20	į	\$12.881,260	CAMPO ANGEL BETSY GAROLINA	20002571	10000079
5	DARWIN LENIS MEJIA	16.799.565	SECRETARIA DE CULTURA	20	7	\$12.861.260	BETANCOURY LORZALUZ ADRIANA	20000752	10000074
	***************************************		Bur Addalais (B. Almidia (Budiga) Bef (Buda Diodala) Defin Hardylais (B.) (B.)		į.		Manager of the Control of the Contro	8	7 604
	to an in the		นน์ เราะสังให้เราะสังใน เราะสังในเอารัง เราะสังในเราะสังใน	te a como de compensado		marka in a sa	# 4.12 (166);	*	era e ja
	The second secon	Pur	The found to the first of the f		The second secon		Calestan Carr Filliandaso		ix , ,
					219,000		He signature He signature General Assign	And the second s	
	Reduced To This is a second of the second of		may well a make and		Washington West Street		PALSELA GALLESERA GALLESERA GALLESERA		
	/				Tempor in probability of the		Charter General General Charter	graph disk. Company	and the second
1	4.4.60.22		SECRETAIN DE	ا د.	7	alioni i	an Migration		4.7



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112010,20.0001

"POR EL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS ORDINARIOS EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

			I CANDARD I I I A	<u> </u>	1	1		1	i
#	Candidate	Códule do cludadania		Código	Grado	ABM Vigencia 2020	Reinpioza a	Posición	Unided Organizativ
•	TATIANA ZAMBRANO BANGHEZ	1.107.047.408	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO	45	5	\$19,326,244	GONZALEZ MONDRAGON JUAN SEBASTIAN	20001843	10000483
7	ALEXANORA MONEDERO RIVERA	1.114.450.640	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	45	5	\$10,326,244	CAMPO RODRIGUEŽ JAIME	20000838	10000071
ð	Moniga Andrea Jimenez Valencia	1.144,086,709	SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	45	5	\$10.326.264	RAMOS TRUJELO GLORIA	20001835	10000489
9	Jeśuś dario Gonzależ Bolagos	18,758,928	SECRETARIA DE GOBIERNO	20	7	\$12.661,26ó.	RODAS GAITER ALEJANDRA	20000706	10000451
20	LUZ MARIHA CUELLAR SALAZAR	31,092,308	Secretaria de Gobierno	6	5	\$11.881,879	GOMEZ CONCHA RODOLFO	20001816	16000469
21	JUAN DIEGO FLOREZ GONZALEZ	16.929.500	secretaria de Infraestructura	20	7	\$12.881,260	CAMACHO FERNEY	20001014	10000076
22	DANIS ANTONIO RENTERIA CHALA	11,797,854	SECRETARIA DE PAZ Y CULTURA CUIDADANA	20	7	\$12,881,280	GUTIERREZ CELY ROCIO	20001811	10000456
23	YURY PAOLA MOLINA CORDOBA	87,021,463	SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CUIDADANA	45	5	510,326,244	VIVEROS BERMUDEZ VICTOR HUGO	2000) 833	10000481
24	NATALI GONZALEZ ARCE	18.666.035	SECRETARIA DE PAZ Y CULTURA CUIDADANA	45	-5.	\$10,326.244	BOTERO ESCOBAR FELIPE	20001834	10000482
25	MIYERLANDI TORRES AGREDO	38,877,608	SECRETARIA DE SALUD PUBLICA	20	7	\$12,881,260	SINISTERRA CIFUENTES NELSON	20003021	10000072
28	GUILLERMO LONDOÑO RICAUTE	1.143,828,334	SECRETARIA DE	45	5	510.326.244	ANDRES	20001832	10000485
27	CARLOS ALBERTO ROJAS GRUZ	18.776,693	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	20	7	\$12.881.250	ANDRES	20002717	10000077
28.	TIMALI V	1.234,189,398	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	45	5	\$10,326.244	FERNANDO	20002718	10000486
29	MARTHA LILIANA HERNANDEZ GALVIS	29,104,407	SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT	20	7	\$12.881.260	ALBERTO	20000633	1000007
30	JUNIOR	1,130.622.21	SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y	, 45	.5	510.326.24	CUBILLOS BORRERO MARLON ANDRES	2000093	1000050

SANTIAGO DE CAL

DECRETO No. 4112, 010.20, 0001 DE 2020

Enero 1

(

King Gul

"POR EL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS ORDINARIOS EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

<u></u>		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , 						
Candidato	Cédula de cludadania	Organismo	Codigo	Grado	ABM Vigancia 2020	Romploza a	Posición	Unidad Q/ganizativa
CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE	14.838.834	SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	20	7	\$12.861,250	SANDOVAL BAFFONI FRANCISCO ALBERTO	20000641	10000075
JOAN ANDRES OSORIO HERRERA	18,471,468	SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	45	5	\$10.326.244	MUNOZ ABADIA RUBEN OARIO	20001849	10000508
CARLOS ALFONSO SALAZAR SARMIENTO	16.757;338.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8	5	\$10.326.244	PEREIRA RODRIGUEZ ANDRES FELIPE	20001819	10000455
erika suley Zapata Lerma	66.863.888	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL	76	5	\$10,326,244	LOAIZA GIRALDO PAULA ANDREA	20002407	10000087
Johana Leticia Lara Satizabal	31.305.832	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	, 45	. ð	\$10,326,244	COLLAZOS AEDO ANA CECILIA	20001838	10000490
CAROLINA GONZALEZ PEREZ	31,642,083	SECRETARIA DE BALUD PUBLICA	45	5	\$10.326,244	COLONIA GARCIA PABIAN DARIO	20001842	10000514
PAULA ANDREA LOAIZA GIRALDO	29,435,276	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL	76.	5	\$10.328.244	OUMONEZ BEDOYA EFRAIN	20002406	10000063
	CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE JOAN ANDRES OSCRIO HERRERA CARLOS ALFONSO SALAZAR SARMIENTO ERIKA SULEY ZAPATA LERIMA JOHANA LETICIA LARA SATIZABAL CAROLINA GONZALEZ PEREZ PAULA ANDREA LOAIZA	Candidato ciudadania CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE 14.838.634 JOAN ANDRES OSORIO HERRERA 18.471.466 CARLOS ALFONSO SALAZAR SARMIENTO ERIKA SULEY ZARATA LERIMA 66.863.888 JOHANA LETICIA LARA SATIZABAL 31.305.832 CAROLINA GONZALEZ PEREZ PAULA ANDREA LOAIZA 29.435,276	CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE 14.838.634 RECREACIÓN JOAN ANDRES OSGRIO HERRERA 18.471.456 CARLOS ALFONSO SALAZAR SARMIENTO ERIKA SULEY ZAPATA LERMA CARLOS JOHANA LETICIA LARA SATIZABAL CARCLINA GONZALEZ PEREZ PAULA ANDREA LOAIZA PAULA ANDREA LOAIZA CARCLINA CARCLINA GONZALEZ PEREZ CARCLINA ANDREA LOAIZA CARCLINA COLINA COLIN	CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE 14.838.634 RECREACIÓN JOAN ANDRES OSGRIO HERRERA 18.471.456 CARLOS ALFONSO SALAZAR SARMIENTO ERIKA SULEY ZAPATA LERIMA CARCINA SATIZABAL JOHANA LETICIA LARA SATIZABAL CAROLINA GONZALEZ PEREZ PAULA ANDREA LOAIZA PAULA ANDREA LOAIZA COERTÓN SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA 76 DE PARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA 76 DE PARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA 76	CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE 14.838.634 RECREACIÓN JOAN ANDRES OSGRIO HERRERA 18.471.465 RECREACIÓN CARLOS ALFONSO SALAZAR SARMIENTO ERIKA SULEY ZARATA LERIMA CARCIAN SATIZABAL JOHANA LETICIA LARA SATIZABAL CAROLINIA GONZALEZ PEREZ PAULA ANDREA LOAIZA PAULA ANDREA LOAIZA CAROLINIA GONZALEZ PEREZ CAROLINIA GONZALEZ PEREZ CAROLINIA ANDREA LOAIZA COMIGADO SECRETARÍA DE DEPARTAMENTO DE HACIENDA ADMINISTRATIVO DE HACIENDA ADMINI	Candidato Ciudadania Organismo Codigo Grado Vigancia 2020	Candidato cludadania de cludadania cludadani	Candidate Cédige Grado Vigencia Rempiaza a Posición

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido del presente Acto Administrativo a las personas relacionadas en el cuadro anterior.

ARTICULO TERCERO: El Presente Decreto surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PARÁGRAFO: El Artículo Quinto, Parágrafo Segundo del Decreto Nº411,0.20.1171 del 24 de Diciembre de 2015 "pon eu cual se integra al sistema de Gestion Financiero Territorial (SGAFT) LA ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALL, se integró el Módulo de Administración de Talento Humano en el Sistema de Gestión Financiera Territorial (SGAFT), reglamentado mediante el Decreto Nº 411.20.0335B de junio 30 del 2006, así las cosas, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional por la implementación del Sistema de Gestión Administrativo Financiero Territorial SGAFT, referente a los módulos HCM y SAP, se requiere en el Procesó de Gestión y Desarrollo Humano la organización en las posesiones para ingreso, se deben realizar los primeros diez (10) días calendario del mes. No obstante al momento de su posesión deberá tener registrada, actualizada y

ા અને કેલ્લા કાર્યા અનો કોટ કરાકે પાકારો જે ઉપલબ્ધ છેલા છેલા ઉપલબ્ધ ઉપલબ્ધ કરો કરાક છે.

The second of the content of the con

are of a configuration of the first process where it

the distribution of the property of the child in the same

guire Count hallach made his grifelt gardfile fa heilighe

80%





DECRETO No. 4112.01000 0001 DE 2020

Enero

"POR EL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS ORDINARIOS EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

aprobada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP-, la información y soportes de Hoja de Vida e ingresada la Declaración de Bienes y Rentas.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia del presente Acto Administrativo al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso de Liquidaciones Laborales - Subproceso de Activos; Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso de Gestión y Desarrollo Humano: Subprocesos de Administración de Planta, Administración de Historias Laborales, Selección y Vinculación (Posesiones), Administración de los Sistemas de Evaluación del Desempeño y Capacitación y Estímulos, para lo de su competencia.

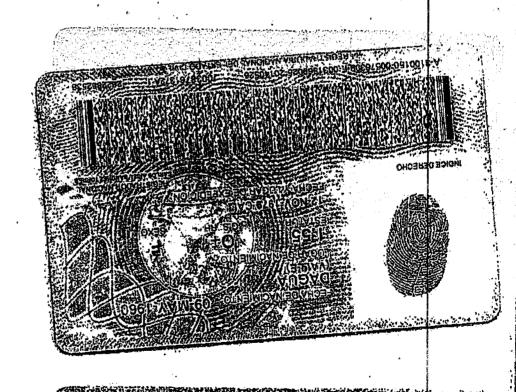
PUBLIQUESE, ROMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a tos Veinte (2020)) dias del mes de Ere rodel año Dos Mil

JORGE NAVIOSPINA GOMEZ ON Alcalde de Santiago de Cali

Publicado en el Boletín Oficial No. OOI Fecha: Enevo 2. 2.020

Elabord: Proceso de Gestión: y Descriptio Humano/Revisó: Angele Marte Harrera Calera - Profesional Especializado (E) Nina Córdoho Horta - Profesional Universitario



EVALUATION OF THE STATE OF THE



ESTA TARIETA'ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 198 DE 1971 X FL ACHERDO 180 DE 1986

Y EL ACUERDO 180 DE 1986

SI ESTA TARIETA ES ENCONTRADA PUR
EAVOR. ENVIARGA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA UNIDAD DE RUCISTRO
NACIONAL DE L'EDITATURA

DECRETO No. (4112.010.20. 2024) DE 2020

210 POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACION EN MATERIA DE REPRESENTACION JUDICIAL, ADMINISTRATIVA Y EXTRAJUDICIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES,"

El Alcalde de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en los Artículos 209, 211 Y 315 de la Carita Política los artículos 9,10,12 de la Ley 489 de 1998, el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, modificatorio del artículo 91 de la ley 136 de 1994,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política el Alcalde debe cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

Que de acuerdo con el mismo artículo, el Alcalde debe dirigir la acción adminis**t**rativa de Santiago de Cali, asegurar el cumplimiento de las funciones y judicial y extrajudicialmente de conformidad con las disposiciones representario pertinentes. nga maka nagawan kamban maka maka

Que conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad moralidad, eficacia, economía, celeridad. imparcialidad y publicidad. mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que el artículo 211 de la Constitución Política prescribe que "(...) La delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente (...).

la Ley 489 de 1998, en su artículo 9º consagra que "Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias (...).

Que el paragrafo del artículo 2º de la Ley 489 de 1998, establece que las reglas relativas a los principios propios de la función administrativa, sobre delegación y desconcentración, características y régimen de las entidades descentralizadas, racionalización administrativa, desarrollo administrativo, entre otros, se aplicaran, en lo pertinente, a las entidades territoriales territoriales. The second second of the second secon

ser of the one has the policies of the property of the propert

proposition of the proposition o Recording to concern the sone of the factors.

Log 180 de 1608, en 251 de 1800, de 180

a production of the formal of the second of



SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4112.010.200024) DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACION EN MATERIA DE REPRESENTACION JUDICIAL, ADMINISTRATIVA Y EXTRAJUDICIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Que el artículo 159 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que las entidades y organos que conforman el sector central de las administraciones del nivel territorial están representadas en los procesos contencioso administrativos por el respectivo alcalde.

Que por su parte, el decreto extraordinario No. 4110.0.20.0516 de 2.016, determina la estructura de la Administración Central y las funciones de las Dependencias del Municipio de Santiago de Cali

Que en el artículo 5 ibidem consagra que la acción administrativa a cargo de la administración central de Santiago de Call se desarrollara a través de la desconcentración administrativa, la delegación, la asignación y distribución de funciones entre los organismos y entidades creados por el Concejo Municipal o autorizados por este.

Que por su parte el artículo 7 ibidem establece que "(...) el Alcalde podrá delegar en los Secretarios de Despacho y Directores de Departamento Administrativo las diferentes funciones constitucionales y legales a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal"

Que conforme lo determina el artículo 52 del decreto extraordinario No. 411.0.0.20.0516 de 2016, uno de los propósitos del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Publica es defender judicial y extrajudicialmente al ente territorial, en el marco de la jurídicidad, la prevención del daño antijurídico y la promoción y defensa de los derechos de las personas.

Que una de las funciones del Director del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Publica es actuar como abogado general de Santiago de Call en defensa de los intereses litigiosos del mismo, conforme al marco de delegaciones o poderes especiales, que otorgue el Alcalde.

Que se hace necesario dictar disposiciones relacionadas con el ejercicio de dicha función de representación judicial y extrajudicial, por parte del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Publica.

Que en mérito de lo expuesto,

the control of the methodography

at attack a highly

DECRETA:

Artículo Primero. DELEGACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN EN LO JUDICIAL. ADMINISTRATIVA Y EXTRAJUDICIAL. Delegar en el Director del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Publica, la representación en todos los asuntos judiciales, administrativos y extrajudiciales de Santiago de Cali, para obrar como demandante, demandado o interviniente en todos aquellos procesos, diligencias y/o

9

C

DECRETO No. (4112.010.20.0024) DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACION EN MATERIA DE REPRESENTACION JUDICIAL, ADMINISTRATIVA Y EXTRAJUDICIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

2.9 Ordenar dar cumplimiento. a las providencias judiciales v decisiones administrativas y extrajudiciales, en las cuales hubiere resultado condenado មួ obligațio directamente el ente territorial Santiago de Cali, sin perjuicio de lo consagrado en el numeral 12 del artículo 67 del Decreto Extraordinario No. 4110.0.20.0516 de 2.016.

Parágrafo. El delegatario ejercerá estas facultades en el marco de la juridicidad. la prevención del daño antijurídico y la promoción y defensa de los derechos de las personas y procurando la salvaguarda y defensa de los intereses de Santiago de Cali.

Articulo Tercero. Representación judicial de Santiago de Cali en audiencias de conciliación, judiciales o extrajudiciales o de pacto de cumplimiento. El Alcalde mediante acto administrativo designara los servidores públicos que tendrán la facultad de comparecer en su nombre y representación, ante los Despachos autoridades administrativas, a todas aquellas audiencias de conciliación, judiciales o extrajudiciales, o de pacto de cumplimiento, cuando se requiera, además del respedtivo apoderado, la presencia expresa del Alcalde como representante legal de Santiabo de Cali.

Parágrafo. El delegatario, previa autorización del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de Santiago de Cali, tendrá la facultad de conciliar el objeto del proceso y debera dar estricto cumplimiento a las decisiones del mismo.

Articulo Cuarto. Representación en lo judicial y extrajudicial de los entes de control. En virtud del artículo 159 del Código de Procedimiento Administrativo Contercioso Administrativo y de su autonomía administrativa y presupuestal, la Contra orla y la Personeria Municipales, tienen la facultad de representarse legalmente, en lo judicial y extrajudicial, con el propósito de defender directa y exclusivamente los intereses del respectivo órgano, en los procesos judiciales, extrajudiciales y trámites administrativos que se deriven de los actos, hechos, omisiones u operaciones que los mismos expidan, realicen o en que incurran o participen, o que se refieran a los asuntos inherentes a cada uno de ellos, conforme a su objeto y funciones.

Parágrafo Primero. Corresponderá exclusivamente a los Comités de Conciliación de los citados organos de control adoptar la decisión sobre la procedencia de la respectiva acción de repetición, cuando vean afectado su patrimonio, en el rubio de pago de sentencias, como consecuencia del cumplimiento providencias judiciales y decisiones extrajudiciales.

Paragrafo Segundo. En el evento que los despachos judiciales dispongan vinculación de Santiago de Cali, en los procesos que se adelanten contra los órganos de control de Santiago de Cali, el Director(a) del Departamento Administrativo de la Gestion Juridica Publica, concurrira para la representación del mismo en los يَعْدُونِ فِيهُمْ فِي لِينْ فِيلْمِنْ فَرِينَا أَنْ فِي الْمُعْلِينِينَ فَهُ مِنْ مُسْلِمُ لِللَّهِ فَي أَنْ ف

asserted and the state of the second second

ເປັນແລະ ອະຊຸມສົມໃນ, ເປັນຄົນອີກ 8 ອີກ ຊົນອີ ໃຫ້ເປັນໃນກ່ານ ອັກມາຊົນໄດ້ປຸກ, ຢັດເປັນ 89 ເອກີພາຄາ 8 ເມືອ ແມ່ນເປັນ ທີ່ປຸ່ນ ປາ ປະຊຸມ ປາດ ປອ ອຸກົມອີກ ອອຸກິນການອີກ ຊົນປ່າ ປັ່ນໄດ້ປົ້ນ y ກັນເດືອກເອນ.

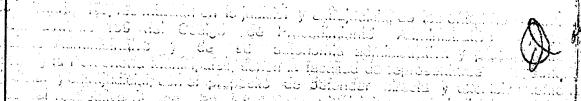
la fostilation de de confide de de la la declara de de la la de la procedancia de la

to the profite gas personal surread terms agaded . Sa ben'nough ou in the ho

lysiky the situation gas, les sugainant jurianities

the property of the property o

aught lies juliand y authorite grantelinies





ALCALDÍA DE

SANTIAGO DE CATI
DECRETO No. (4112,010,20, CC) 24) DE 2020

there To "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACION EN MATERIA DE REPRESENTACION JUDICIAL, ADMINISTRATIVA Y EXTRAJUDICIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

actuaciones judiciales, administrativas y extrajudiciales, que involucren a la Entidad Territorial que se representa.

Artículo Segundo.- Facultades. La función de representación en lo judicial, administrativa y extrajudicial de Santiago de Cali, comprende las siguientes facultades:

- 2.1. Actuar ante las autoridades públicas, de carácter administrativo o judicial, de cualquier orden, nacional, regional o local, organismos de control de cualquier orden y particulares que cumplen funciones públicas, ante los cuales se requiera la representación de SANTIAGO DE CALI.
- 2:2 Actuar en las audiencias de conciliación prejudiciales y judiciales, con las facultades expresas de recibir, desistir, transigir y conciliar de acuerdo con la posición institucional que fije el Comité de Conciliación de la Entidad territorial.
- 2.3 Intervenir ante las autoridades públicas, de carácter administrativo o judicial y ante particulares que cumplen funciones públicas, en las actuaciones administrativas, interponer los recursos y solicitar Revocatoria Directa cuando: a ello hubiere lugar.
- 2.4 Actuar como apoderada(o) en los procesos ante la administración de justicia y tribunales de arbitramento, en los que la Entidad Territorial ostente la calidad de demandante o demandado, o como tercero, ejerciendo las facultades consagradas en el artículo 77 del Código General del Proceso, o norma que la modifique o sustituya, con las facultades expresas de recibir, desistir, transigir y conciliar de acuerdo con la posición institucional que fije el Comité de Conciliación de la Entidad territorial.
- 2.5 Constituir apoderados especiales con las facultades de ley, para la atención de los procesos, y/o revocarlos.
- 2.6 Atender, en nombre de Santiago de Cali, los requerimientos judiciales o de autoridad administrativa, relacionados con los asuntos derivados de la función delegada correlativos con la representación legal en lo judicial administrativa extrajudicial.
- 2.7 Interponer las acciones judiciales que fueren procedentes para la defensa de los intereses de Santiago de Cali, previa evaluación del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, elaboración de la ficha técnica correspondiente por el abogado a cargo del proceso, cuando se trate de acciones de repetición.
- 2.8 Atender las solicitudes de informes juramentados conforme al artículo 217 del Código: de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 195 del Código General del Proceso y demás normas procesales concordantes y aplicables.

DECRETO No. (4112,010,20,0024) DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACION EN MATERIA DE REPRESENTACION JUDICIAL, ADMINISTRATIVA Y EXTRAJUDICIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

términos de la presente delegación.

Articulo Quinto. El presente Decreto rige a partir de su expedición y se pública en el boletín. Oficial de Santiago de Cali.

PUBLIQUESEXCUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 10 días etmes de Enero de 2020.

JORGE IVAN OSPINA GOMEZ

0202-01 away 300

Reviso: Marta del Pilar Cano Starling - Directora del Departemento Administrativo de Gestión Jurídica Publica.

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI

Depto de Desarrollo e Innovacion Institu Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro

3200172630

Fecha de Impresión 24.07.2020

Estado de Liberación Contabilizado

Doto de Bloqueo:

Fecha de Contabilización: 24.07.2020

Fecha Venc CDP: 31.42.2020

Página: 1 de 3

Descripción: RECONOCIMIENTO RETROACTIVO (DIFERENCIAS DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEJADOS DE PERCIBIR), A LOS TRABAJADORES OFICIALES, QUE SE DERIVA DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO No. 4112.010.20.0119 DE 2019 Y LA RESOLUCION 4137.040.21.0.303 DE 2019, RAD. 2020413704000027944.

Se certifica que a la lecha de expedición del presente documento existe aproplación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 2.200.000.000 COP

Apropiación: 4137/0-1104/21010101/0401999999 Depto de Desarrollo e Innovacion Institu/Otros Ingresos Corrientes de Libre

Desti/Sueldos de personal de nomina//Des/Adm

Proyecto:

Item: 2 Valor: 700.000.000 COP

Apropiación: 4137/0-1104/21010117/0401999999 Depto de Desarrollo e Innovación Institu/Otros Ingresos Corrientes de Libre

Desti/Prima de navidad//Des/Admin/Gasto Graf

Proyecto:

Item: 3 Valor: 15,000,000 COP

Apropiación: 4137/0-1103/21010107/04019999999 Depto de Desarrollo e Innovación Institu/ICLD LEY 617/00/Bonificación especial

por recreacion//Des/Admin/Gasto Gral

Provecto,

Item: 4 Valor: 450,000,000 COP

Apropiación: 4137/0-1103/2101011101/0401999999 Deplo de Desarrollo e Innovacion Institu/ICLD LEY

617/00/Vacaciones//Des/Admin/Gasto Gral

Proyecto:

Item: 5 Valor: 215.000.000 COP

Apropiación: 4137/0-1103/2101011106/04019999999 Depto de Desarrollo e Innovacion Institu/ICLD LEY 617/00/Intereses a la

cesantia//Des/Admin/Gasto Gral

Proyecto:

Item: 6 Valor: 1.780,000,000 COP

Aproplación: 4137/0-1103/21010113/0401999999 Depto de Desarrollo e Innovacion Institu/IGLD LEY 617/00/Horas extras y días

festivos//Des/Admin/Gasto Gral-

Proyecto:

Item: 7 Valor: 750,000,000 COP

Apropiación: 4137/0-1103/21010115/04019999999 Depto de Desarrollo e Innovación Institu/ICLD LEY 617/00/Prima de

antigüedad//Des/Admin/Gasto Gral

Proyecto:

Item: 8 Valor: 690,000,000 COP

Apropiación: 4137/0-1103/21010119/04019999999 Depto de Desarrollo e Innovacion Institu/ICLD LEY 617/00/Prima de

CDP Nro

3200172630

Fecha de Impresión 24.07.2020

Estado de Liberación Contabilizado

Doto de Bloqueo:

Fecha de Contabilización: 24.07.2020

Fecha Venc CDP: 31.12.2020

Página: 2 de 3

Descripción: RECONOCIMIENTO RETROACTIVO (DIFERENCIAS DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEJADOS DE PERCIBIR), A LOS TRABAJADORES OFICIALES, QUE SE DERIVA DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO No. 4112.010.20.0119 DE 2019 Y LA RESOLUCION 4137.040:21,0.303 DE 2019, RAD. 2020413704000027944. -

servicios//Des/Admin/Gasto Gral

Proyecto:

Item: 9 Valor: 760,000,000 COP

Apropiaçión: 4137/0-1103/21010121/0401999999 Depto de Desarrollo e Innovacion Institu/ICLD LEY 617/00/Prima de

vacaciones//Des/Admin/Gasto Grai

Proyecto:

Item: 10: Valor: 165,000,000 COP

Apropiación: 4137/0-1103/21010123/0401999999 Depto de Desarrollo e Innovación Institu/ICLD LEY 617/00/Prima o subsidio de

alimentacion//Des/Admin/Gasto Gral

Proyecto:

Item: 11 Valor: 28,000,000 COP

Aproplación: 4137/0-1103/21010131/0401999999 Depto de Desarrollo e Innovacion Institu/ICLD LEY 617/00/Auxilio de

ransporte//Des/Admin/Gasto Gral

Proyecto:

Item: 12 Valor: 13.000.000 COP

Apropiacióni: 4137/0-1103/2101019802/04019999999 Depto de Desarrollo e Innovacion Institu/ICLD LEY 617/00/Prima de

calor//Des/Admin/Gasto Gral

Proyecto:

ttem: 13 Valor: 22,000,000 COP

Apropiación: 4137/0-1103/2101019803/04019999999 Deplo de Desarrollo e Innovación Institu/ICLD LEY 617/00/Prima

novil//Des/Admin/Gasto Gral

Proyecto:

Item: 14 Valor: 40:000.000 COP

Apropiación: 4137/0-1103/2101019804/04019999999 Depto de Desarrollo e Innovacion Institu/ICLD LEY 617/00/Prima

productividad//Des/Admin/Gasto Gral

Proyecto:

Item: 15 Valor 40,000,000 COP

Apropiación: 4137/0-1103/2101011108/0401999999 Depto de Desarrollo e Innovación Institu/ICLD LEY 617/00/Cesantías

definitivas//Des/Admin/Gasto Gral

Proyecto:

Item: 16 Valor: 10.000.000 COP

Apropiación: 4137/0-1103/2101011108/0401999999 Depto de Desarrollo e Innovación Institu/ICLD LEY 617/00/Cesantias

CDP Nro

3200172630

Fecha de Impresión 24.07.2020

Estado de Liberación Contabilizado

Dcto de Bloqueo:

Fecha de Contabilización: 24.07.2020

Fecha Venc CDP: 31.12.2020

Página: 3 de 3

Descripción: RECONOCIMIENTO RETROACTIVO (DIFERENCIAS DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEJADOS DE PERCIBIR), A LOS TRABAJADORES OFICIALES, QUE SE DERIVA DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO No. 4112.010.20.0119 DE 2019 Y LA RESOLUCION 4137.040.21.0.303.DE 2019, RAD. 2020413704000027944.

definitivas//Des/Admin/Gasto Graf

Proyecto:

Historial de Documentos

Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act.	Importe
3200172630	00001	Original	24.07.2020	2:200.000.000,00
3200172630	00002	Original	24:07,2020	700.000.000
3200172630	00003	Original	24.07.2020	15.000.000,00
3200172630	00004	Original	24,07,2020	450.000.000.00
3200172630	00005	Original	24.07.2020	215:000.000,00
3200172630	00006	Original	24.07.2020	1.780.000.000,00
3200172630	00007	Original	24,07.2020	750,000,000,00
3200172630	00008	Orlginal	24:07.2020	690,000,000
3200172630	00009:	Original	24.07.2020	760.000.000.00
3200172630	00010	Original	24.07.2020	1,65,000,000,00
3200172630	00011	Original	24.07.2020	28:000,000,00
3200172630	00012	Original	24.07.2020	13.000.000,00
3200172630	00013	Original	24.07.2020	22.000.000,00
3200172630	00014	Original	24.07,2020	40.000.000,00
3200172630	00015	Original	24:07.2020	40.000.000;00
3200172630	00016	Original	24.07.2020	10,000,000,000
				Total: 7.878.000.000 COP

Importe Total: La Suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES PESOS

Valor:

7.878.000.000 COP

Nombre y Firma Solicitante

Elaboro: Mercedes Valencia Acevedo Clareter P (Emogen C Nombre y Firma Aprobador

CDP Nro 3200172631 Fecha de Impresión 24.07.2020 Estado de Liberación Contabilizado

Fecha de Contabilización: 24.07.2020

Fecha Venc CDP: 31.12.2020

Página: 1 de 1

Doto de Bloqueo:

Descripción: RECONOCIMIENTO RETROACTIVO (DIFERENCIAS DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEJADOS DE PERCIBIR), A LOS TRABAJADORES OFICIALES, QUE SE DERIVA DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO No. 4112.010.20:0119 DE 2019 Y LA RESOLUCIÓN 4137.040.21.0.303 DE 2019, RAD. 2020413704000027944.

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe aproplación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 100,000,000 COP

Apropiación: 4137/0-1104/210103030103/04019999999 Depto de Desarrollo e Innovación Institu/Otros Ingresos Corrientes de

Libre Desti/Fondos de pensiones//Des/Admin/Gasto G

Proyectó:

Historial de Documento:

Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act.	Imporle
3200172631	00001	Original	24.07.2020	100.000.000,00

Total: 100.000.000 COP

Importe Total: La Suma de CIEN MILLONES PESOS

Valor:

100.000.000 COP

Nombre y Firma Solicitante

Nombre y
Firma Aprobador

CDP Nro 3200172632 Fecha de Impresión 24.07.2020 Estado de Liberación Contabilizado Fecha de Contabilización: 24.07.2020 Fecha Venc CDP: 31.12.2020

Página: 1 de 1

Doto de Bloqueo:

Descripción: RECONOCIMIENTO RETROACTIVO (DIFERENCIAS DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEJADOS DE PERCIBIR); A LOS TRABAJADORES OFICIALES, QUE SE DERIVA DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO No. 4112:010:20:0119 DE 2019 Y LA RESOLUCION 4137.040.21.0.303 DE 2019, RAD, 2020413704000027944.

Se certifica que a la fecha de expédición del presente documento existe aproplación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a confinuación:

Item: 1 Valor: 770,000,000 COP

Apropiación: 4137/0-1103/21010301010304/04019999999 Depto de Desarrollo e Impovación Institu/ICLD LEY

617/00/COLPENSIONES//Des/Admin/Gasto Gral

Proyecto:

Historial de Documento:

mistorial de pod	Junento.		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Documento.	Postción	Clase Importe	Fecha Act.	Importe
3200172632	00001	Original	24.07.2020	770,000,000,000
0200372002	N4001.		<u> </u>	Total: 770.000.000 COP

Importe Total: La Suma de SETECIENTOS SETENTA MILLONES PESOS

Valor:

770.000.000 COP

Nombre y Firma Solicitante

Elaboró:

Mercedes Valencia Acevedo

Firma Aprobador

Depto de Desarrollo e Innovacion Institu Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro.

3200172632

Fecha de Impresión 24.07.2020

Estado de Liberación Contabilizado

Dcto de Bloqueo:

Fecha de Contabilización: 24.07.2020

Fecha Venc CDP: 31.12.2020

Página: 1 de 1

Descripción: RECONOCIMIENTO RETROACTIVO (DIFERENCIAS DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEJADOS DE PERCIBIR), A OS TRABAJADORES OFICIALES, QUE SE DERIVA DE LO ESTABLECIDO EN EL DEGRETO No. 4112.010.20.0119 DE 2019 Y LA RESOLUCION 4137.040.21.0.303 DE 2019, RAD. 2020413704000027944.

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla à continuación:

Item: 1 Valor 770,000,000 COP

Apropiación: 4137/0-1103/21010301010304/0401999999 Depto de Desairollo e Innovación Institu/ICLD LEY

617/00/COLPENSIONES//Des/Admin/Gasto Graf

Proyecto:

Historial de Documento:

Historial de Doc	umemo,		,		- 1
Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act.	<u>Importe</u>	
3200172632.	00001	Original	24.07.2020	770,000,000	00
3200172002.	170001		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Total: 770.000.000 C	OF

Importe Total: La Suma de SETECIENTOS SETENTA MILLONES PESOS

Valor:

770,000,000 COP

Nombre 7 Firma Solicitante

Elaboro: Mercedes Valencia Acevedo Firma Aprobador

Depto de Desarrollo e Innovacion Institu Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro

3200172634

Fecha de Impresión 24.07.2020

Estado de Liberación Contabilizado

Doto de Bloqueo:

Fecha de Contabilización: 24.07.2020

Fecha Venc CDP: 31.12.2020

Página: 1 de 1

Descripción: RECONOCIMIENTO RETROACTIVO (DIFERENCIAS DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEJADOS DE PERCIBIR), A LOS TRABAJADORES OFICIALES, QUE SE DERIVA DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO No. 4112.010.20.0119 DE 2019 Y LA RESOLUCION 4137.040.21.0:303 DE 2019, RAD. 2020413704000027944.

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1. Valor: 270,000,000 COP

Aproplación: 4137/0-1103/210103010107/04019999999 Depto de Desarrollo e Innovacion Institu/ICLD LEY

617/00/ADMINISTRADORAS RIESGOS LABORALES//Des/Admin/Gasto Gral

Proyecto:

Historial de Documento:

Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act.	lmporte
		Original	24.07.2020	270,000,000,00
			,	Total: 270,000,000 COF

Importe Total: La Suma de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES PESOS

Valor:

270,000,000 COP

Nombre y Firma Sollcitante

Elaboró:

Mercedes Valencia Acevedo

Nombre y
Firma Aprobador

Depto de Desarrollo e innovacion Institu Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro.

3200172635

Fecha de Impresión 24.07.2020

Estado de Liberación Contabilizado

Deto de Bloqueo:

Fecha de Contabilización: 24.07.2020 Fecha Venc CDP / 31.12.2020

Página: 1 de 1

Descripción: RECONOCIMIENTO RETROACTIVO (DIFERENCIAS DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEJADOS DE PERCIBIR), A LOS TRABAJADORES OFICIALES, QUE SE DERIVA DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO No. 4112.010.20.0119 DE 2019 Y LA RESOLUCION 4137,040,21,0,303 DE 2019, RAD, 2020413704000027944,

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe aproplación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 40.000.000 COP

Apropiación: 4137/0-1103/210103010301/0401999999 Depto de Desarrollo e Innovacion Institu/ICLD LEY 617/00/Servicio

nacional de aprendizaje-sena//Des/Admin/Gasto Graf

Proyecto:

Historial de Documento:

Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act.	Importé
3200172635		Original	24.07.2020	40,000,080,00
	,1 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		<u> </u>	77 A 4 40 400 000 000

Importe Total: La Suma de CUARENTA MILLONES PESOS

Valor:

40,000.000 COP

Nombre y Firma Solicitante

Elaboró: Mercedes Valencia Acevedo Firma Aprobador

Depto de Desarrollo e Innovacion Institu Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro

3200172636

Fecha de Impresión 24.07.2020

Estado de Liberación Contabilizado

Doto de Bloqueo:

Fecha de Contabilización: 24.07.2020

Fecha Venc CDP: 31.12.2020

Página: 1 de 1

Descripción: RECONOCIMIENTO RETROACTIVO (DIFERENCIAS DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEJADOS DE PERCIBIR), A LOS TRABAJADORES OFICIALES, QUE SE DERIVA DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO No. 4112.010.20.0119 DE 2019 Y LA RESOLUCION 4137.040:21:0.303 DE 2019, RAD. 2020413704000027944.

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe aproplación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 200.000:000 COP

Apropiación: 4137/0-1103/210103010303/04019999999 Depto de Desarrollo e Innovacion Institu/ICLD LEY 617/00/Instituto

colombiano de bienestar fliar-icbl//Des/Admin/Gasto G

Proyecto:

Historial de Documento:

Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act.	1mporte
	00001	Original	24.07.2020	200.000,000,00

Total:

200:000.000 COP

Importe Total: La Suma de DOSCIENTOS MILLONES PESOS

Valor:

200.000.000 COP

Nombre y Firma Solicitante

Elaboró: Mercedes Valencia Acevedo Nombre y

Firma Aprobador

Depto de Desarrollo e Innovacion Institu Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro

3200172637

Fecha de Impresión 24.07.2020 Estado de Liberación Contabilizado

Dcto de Bloqueo:

Fecha de Contabilización: 24.07.2020

Fecha Venc CDP: 31.12.2020

Página: 1 de 1

Descripción: RECONOCIMIENTO RETROACTIVO (DIFERENCIAS DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEJADOS DE PERCIBIR), A L'OS TRABAJADORES OFICIALES, QUE SE DERÍVA DE LO ESTABLECIDO EN EL DÉCRETO No. 4112:010.20.0119 DE 2019 Y LA RESOLUCION 4137.040.21.0.303 DE 2019, RAD. 2020413704000027944...

Se certilica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 40,000,000 COP

Apropiación: 4137/0-1103/210103010305/04019999999 Depto de Desarrollo e Innovación Institu/ICLD LEY 617/00/Esap y otras

universidades//Des/Admin/Gasto Gral-

Proyecto:

Historial de Documento:

Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act.	lmporte
3200172637	00001	Original	24.07.2020	40.000.000,0
				Total: 40.000,000 CO

Importe Total: La Suma de CUARENTA MILLONES PESOS

Valor:

40.000.000 COP

Nombre y Firma Solicitante

Elaboró: Mercedes Valencia Acevedo

OMUJUM C Firma Aprobador

Depto de Desarrollo e Innovacion Institu Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro Fecha de Impresión 24.07.2020

3200172638

Estado de Liberación Contabilizado

Dcto de Bloqueo:

Fecha de Contabilización: 24.07.2020

Fecha Venc CDP: 31.12.2020

Página: 1 de 1

Descripción: RECONOCIMIENTO RETROACTIVO (DIFERENCIAS DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEJADOS DE PERCIBIR), A LOS TRABAJADORES OFICIALES, QUE SE DERIVA DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO No. 4112.010.20.0119 DE 2019 Y LA RESOLUCION 4137.040.21.0.303 DE 2019, RAD. 2020413704000027944.

Se certifica que a la techa de expedición del presente documento existe apropiación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 70.000.000 COP

Apropiación: 4137/0-1103/210103010307/04019999999. Depto de Desarrollo e Innovación histitu/ICLD LEY 617/00/Escuelas

industriales e institutos tecnicos//Des/Admin/Gasto Gr

Proyecto:

Historial de Documento:

Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act.	Importe
3200172638	iooodi	Original	24.07.2020	70:000:000,00

Total:

70,000,000 COP

Importe Total: La Suma de SETENTA MILLONES PESOS

Valor:

70,000,000 COP

Nombre y Firma Solicitante

Elaboró: Mercedes Valencia Acevedo Firma Aprobador

Depto de Desarrollo e Innovacion Institu Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro Fecha de Impresión 24.07.2020

3200172639

Estado de Liberación Contabilizado

Doto de Bloqueo:

Fecha de Contabilización: 24.07.2020 Fecha Venc CDP: 31.12.2020

Página: 1 de 1

Descripción: RECONOCIMIENTO RETBOACTIVO (DIFERENCIAS DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEJADOS DE PERCIBIR). A LOS TRABAJADORES OFICIALES, QUE SE DERIVA DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO No. 4112.010.20.0119 DE 2019 Y LA RESOLUCION 4137:040.21.0:303 DE 2019; RAD. 2020413704000027944. 🝃

Se certifica que a la lecha de expedición del presente documento existe apropiación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 260:000:000 COP

Apropiación: 4137/0-1103/2101030303/04019999999 Depto de Desarrollo e Innovación Institu/ICLD LEY 617/00/Aportes parafiscales cajas de compensacion familia//Des/Admin/G

Provecto:

Historial de Documento:

Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act.	Importe
3200172639	00001	Original	24.07.2020	260:000:000;00

260,000,000 COP Total:

Importe Total: La Suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES PESOS

Valor:

260,000,000 COP

Nombre y Firma Solicitante

Elaboro: Mercedes Valencia Acevedo

CDP Nro 3200172640 Fecha de Impresión 24.07.2020 Estado de Liberación Contabilizado

Fecha de Contabilización: 24.07.2020 Fecha Venc CDP: 31.12.2020

Página: 1 de 1

Doto de Bloqueo:

Descripción: RECONOCIMIENTO RETROACTIVO (DIFERENCIAS DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEJADOS DE PERCIBIR), A LOS TRABAJADORES OFICIALES, QUE SE DERIVA DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO No. 4112.010.20.0119 DE 2019 Y LA RESOLUCIÓN 4137.040.21.0.303 DE 2019, RAD. 2020413704000027944.

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor; 87,000,000 COP

Apropiación: 4137/0-1103/21010301010201/0401999999 Depto de Desarrollo e Innovación Institu/ICLD-LEY 617/00/FONDO DE CESANTIAS (FONDO NACIONAL DEL AHORRO)//Des/Admin/Gasto

Proyecto:

Historial de Documento:

Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act.	Importe
3200172640	00001	Original	24.07.2020	87:000.000,00
			, , ,	Total: 87,000,000 CÖP

Importe Total; La Suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES PESOS

Valor:

87.000.000 COP

Nombre y Firma Solicitante

Elaboró: Mercedes Valencia Acevedo Nombre y
Firma Aprobador

Depto de Desarrollo e Innovacion Institu Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro

3200172641

Fecha Venc CDP: 31.12.2020

Fecha de Contabilización: 24.07.2020

Fecha de Impresión 24.07.2020

Estado de Liberación Contabilizado

Pagina: 1 de 1

Dolo de Bloqueo:

Descripción: RECONOCIMIENTO RETROACTIVO (DIFERENCIAS DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEJADOS DE PERCIBIR), A LOS TRABAJADORES OFICIALES, QUE SE DERIVA DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO No. 4112.010.20.0119 DE 2019 Y LA RESOLUCION 4137.040.21.0.303 DE 2019, RAD, 2020413704000027944. .

Se certifica que a la lecha de expedición del presente documento existe apropiación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 155,000,000 COP

Aproplación: 4137/0-1103/210103030101/04019999999 Depto de Desarrollo e Innovacion Institu/ICLD LEY 617/00/Fondo de

cesantias//Des/Admin/Gasto Graf

Proyecto:

Historial de Documento:

Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act.	Importé.
3200172641	00001	 Original	24.07.2020	155,000.000,00

Total: 155,000,000 COP

Importe Total: La Suma de CIENTOCINCUENTA Y CINCO MILLONES PESOS

Valor:

155.000.000 COP

Nombre y Firma Solicitante

Elaboró: Mercedes Valencia Acevedo Firma Aprobador

ABOGADA



Santiago de Cali, 03 de septiembre del 2020

Doctor

RAFAEL FERNANDO MUÑOZ CERÓN

Subdirector de Gestión Estratégica del Talento Humano ALCALDIA DISTRITAL SANTIAGO DE CALI Ciudad.

E. S. D.

Cordial saludo

MARIA CONSUELO NARVAEZ BUSTAMANTE, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.938.148. de Cali, Abogada en ejercicio con Tarjeta profesional No. 256272 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, abogada en ejercicio por medio del presente escrito en calidad de apoderada de los Trabajadores Oficiales, otorgo CONSENTIMIENTO PREVIO, EXPRESO Y ESCRITO, de que trata el inciso Primero del Articulo 97 de la ley 1437 de 2011, a la Administración Distrital de Santiago de Cali, para que REVOQUE PARA MODIFICAR las resoluciones que relacionare en este escrito, en lo siguiente:

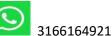
- 1. En el sentido de desagregar el valor reconocido por elementos salariales y prestaciones sociales, si se requiere.
- 2. En relación con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que soportan las sumas relacionadas en dicha Resolución.
- 3. En el sentido de ajustar los valores correspondientes a los aportes a la seguridad social a cargo del trabajador y de los aportes a la seguridad social y parafiscales a cargo del empleador, a la liquidación realizada por el Operador de Información, en el momento de generar las planillas de pago, si se requiere.

Así mismo, AUTORIZO a la Administración Distrital de Santiago de Cali, para que me NOTIFIQUE O COMUNIQUE ELECTRONICAMENTE, los Actos Administrativos mediante el cual se Revoque para Modificar las Resoluciones, en el correo electrónico.

En todo lo demás, Las resoluciones de mis poderdantes trabajadores oficiales del Distrito de Santiago de Cali, no autorizo la modificación.

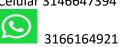
A continuación, Relaciono mis poderdantes con su respectiva resolución:

CEDULA	NOMBRE	FECHA	RESOLUCION DE	ESTADO
			RECONOCIMIENTO	
2.654.044	ABADIA MARIN	2/1/2015	4137.040.21.0.1882 del	NOTIFICADO
	RAFAEL		22 NOVIEMBRE DE 2019	
2.762.876	BONILLA ESPINOSA	5/8/2015	4137.040.21.0.1581 del	NOTIFICADO
	JAIME VICENTE		31 OCTUBRE DE 2019	
4.428.016	SANCHEZ RUIZ CARLOS	9/4/2015	4137.040.21.0.1718 del	NOTIFICADO
			07 NOVIEMBRE DE 2019	
5.900.934	ARIAS RODRIGUEZ	8/24/2015	4137.040.21.0.1717 del	NOTIFICADO
	HECTOR		07 NOVIEMBRE DE 2019	
5.921.269	VASQUEZ ALTURO	5/8/2015	4137.040.21.0.1582 del	NOTIFICADO
	HERIBERTO		31 OCTUBRE DE 2019	



ABOGADA

		1 .	1	
6.099.033	GAVIRIA NASCAN EFRANIO	4/10/2015	4137.040.21.0.1583 del 31 OCTUBRE DE 2019	NOTIFICADO
6.101.049	ORTEGA LOPEZ JOSE	2/5/2016	4137.040.21.0.1716 del	NOTIFICADO
0.101.0.13	RAUL	2,3,2010	07 NOVIEMBRE DE 2019	11011110/120
6.114.476	TRIANA NARANJO	8/16/2015	4137.040.21.0.1715 del	NOTIFICADO
0.114.470	JUAN PABLO	0,10,2013	07 NOVIEMBRE DE 2019	NOTH ICADO
6.116.155	PALOMINO NORBEY	2/12/2016	4137.040.21.0.1714 del	NOTIFICADO
0.110.133	FALOIVIINO NORBLI	2/12/2010	07 NOVIEMBRE DE 2019	NOTHICADO
6.116.203	GARCIA PALOMINO	5/8/2015	4137.040.21.0.1875 del	NOTIFICADO
0.110.203		3/8/2013	22 NOVIEMBRE DE 2019	NOTIFICADO
C 11C 20F	HUMBERTO	4/2/2015		NOTIFICADO
6.116.385	RAMIREZ CASTRO	4/3/2015	4137.040.21.0.1874 del	NOTIFICADO
6.4.42.4.62	JHON JAIRO	5 /0 /0045	22 NOVIEMBRE DE 2019	NOTIFICADO
6.142.163	TORO ARIAS ALBEIRO	5/8/2015	4137.040.21.0.1870 del	NOTIFICADO
			22 NOVIEMBRE DE 2019	
6.245.888	MONTILLA GUTIERREZ	4/17/2015	4137.040.21.0.1584 del	NOTIFICADO
	LUIS EDUARDO		31 OCTUBRE DE 2019	
6.324.100	RAMOS RODOLFO	2/1/2015	4137.040.21.0.2157 del	NOTIFICADO
			18 DICIEMBRE DE 2019	
6.403.934	MUNOZ BUESAQUILLO	11/16/2015	4137.040.21.0.1622 del	NOTIFICADO
	OMAR ANTONIO		07 NOVIEMBRE DE 2019	
7.441.065	MARTINEZ CHAVES	3/22/2015	4137.040.21.0.2156 del	NOTIFICADO
	MILLER JOSE		18 DICIEMBRE DE 2019	
10.480.815	ESCOBAR DIEGO	4/17/2015	4137.040.21.0.1872 del	NOTIFICADO
			22 NOVIEMBRE DE 2019	
10.551.255	SANCHEZ ROSALES	4/17/2015	4137.040.21.0.1960 del	NOTIFICADO
	TEOFILO	, ,	28 NOVIEMBRE DE 2020	
10.556.870	GONZALEZ NESTOR	2/1/2015	4137.040.21.0.1621 del	NOTIFICADO
	FANOR	_, _, _,	07 NOVIEMBRE DE 2019	
12.914.189	CARABALI TOLOSA	5/8/2015	4137.040.21.0.1620 del	NOTIFICADO
12.511.105	SOTERO	3,0,2013	07 NOVIEMBRE DE 2019	11011116/120
12.915.300	PRECIADO CASTILLO	9/28/2015	4137.040.21.0.1873 del	NOTIFICADO
12.913.300	YILMAR EBERTO	9/28/2013	22 NOVIEMBRE DE 2019	NOTIFICADO
13.472.102	PEREZ HENAO JAIR DE	3/15/2015	4137.040.21.0.1625 del	NOTIFICADO
13.4/2.102		3/13/2013		NOTIFICADO
14 420 407	JESUS 1005	0/24/2045	07 NOVIEMBRE DE 2019	NOTIFICADO
14.430.487	MOSQUERA JOSE	8/21/2015	4137.040.21.0.2101 del	NOTIFICADO
4444044	MARINO	5 /0 /0045	16 DICIEMBRE DE 2019	NOTIFICADO
14.444.941	MONTES ARROYABE	5/8/2015	4137.040.21.0.1869 del	NOTIFICADO
	HERMES		22 NOVIEMBRE DE 2019	
14.575.543	ROJAS RIOS VICTOR	2/1/2015	4137.040.21.0.1940 del	NOTIFICADO
	ESTEBAN		27 NOVIEMBRE DE 2019	
14.870.453	BOLIVAR OSORIO	4/3/2015	4137.040.21.0.2154 del	NOTIFICADO
	JAIME		18 DICIEMBRE DE 2019	
14.968.518	LOPEZ MINA TENISTO	11/27/2015	4137.040.21.0.1978 del	NOTIFICADO
			29 NOVIEMBRE DE 2020	
14.975.996	MARTINEZ ESQUIVEL	9/28/2015	4137.040.21.0.1977 del	NOTIFICADO
	WILSON		29 NOVIEMBRE DE 2020	
14.979.255	DOMINGUEZ ALVARO	2/15/2015	4137.040.21.0.1655 del	NOTIFICADO
			07 NOVIEMBRE DE 2019	
14.993.902	DIAZ BARRETO	9/28/2015	4137.040.21.0.1865 del	NOTIFICADO
-	OSWALDO		22 NOVIEMBRE DE 2019	
14.997.647	LOZANO TABERA	10/9/2015	4137.040.21.0.1975 del	NOTIFICADO
,	JAIME DARIO	25, 5, 2015	29 NOVIEMBRE DE 2020	
14.999.121	GRANOBLES GOMEZ	8/24/2015	4137.040.21.0.1648 del	NOTIFICADO
17.555.121	RAUL	0,24,2013	07 NOVIEMBRE DE 2019	NOTHICADO
	INAOL		O, NOVILIVIDIL DE 2019	



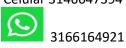
ABOGADA

16.205.728	ESCOBAR GIL PEDRO NEL	3/15/2015	4137.040.21.0.1866 del 22 NOVIEMBRE DE 2019	NOTIFICADO
16.268.978	RESTREPO GUERRERO GERARDO ANTON	4/5/2015	4137.040.21.0.1808 del 19 NOVIEMBRE DE 2019	NOTIFICADO
16.370.034	MURILLAS LOPEZ HERNANDO	4/17/2015	4137.040.21.0.1886 del 22 NOVIEMBRE DE 2019	NOTIFICADO
16.451.304	CHARA LORA LUIS HERNANDO	3/15/2015	4137.040.21.0.1887 del 22 NOVIEMBRE DE 2019	NOTIFICADO
16.451.942	MOSQUERA MOSQUERA MANUEL ESTEBA	1/29/2015	4137.040.21.0.1809 del 19 NOVIEMBRE DE 2019	NOTIFICADO
16.483.102	CAMPAZ SOLIS ANTONIO	2/1/2015	4137.040.21.0.1888 del 22 NOVIEMBRE DE 2019	NOTIFICADO
16.549.095	VALENCIA AGUIRRE CARLOS	1/17/2015	4137.040.21.0.1637 del 07 NOVIEMBRE DE 2019	NOTIFICADO
16.586.846	FERNANDEZ GOMEZ RUZBER	6/5/2015	4137.040.21.0.1950 del 27 NOVIEMBRE DE 2019	NOTIFICADO
16.587.074	RODRIGUEZ USAQUEN JAIME	3/8/2015	4137.040.21.0.1890 del 22 NOVIEMBRE DE 2019	NOTIFICADO
16.592.284	ACUNA DOMINGUEZ MARINO	1/21/2013	4137.040.21.0.1968 del 29 NOVIEMBRE DE 2019	NOTIFICADO
16.599.401	REALPE MUNOZ FRANCO RAMIRO	3/19/2016	4137.040.21.0.1786 del 18 NOVIEMBRE DE 2019	NOTIFICADO
16.612.000	POLINDARA GONZALIAS ASNORALDO	3/8/2015	4137.040.21.0.1787 del 18 NOVIEMBRE DE 2019	NOTIFICADO
16.615.748	CORREA HOYOS ARNULFO	3/22/2015	4137.040.21.0.1891 del 22 NOVIEMBRE DE 2019	NOTIFICADO
16.616.763	MARIN PALOMINO ALFARO OLMEDO	5/8/2015	4137.040.21.0.1892 del 22 NOVIEMBRE DE 2019	NOTIFICADO
16.626.483	RODRIGUEZ BOSSIO OTTO IVAN	4/10/2015	4137.040.21.0.1639 del 07 NOVIEMBRE DE 2019	NOTIFICADO
16.641.284	MIRA SAAVEDRA LUIS EDUARDO	1/21/2013		NOTIFICADO
16.641.640	PIEDRAHITA MARIN EINSENHAWER	4/5/2015	4137.040.21.0.1602 del 01 NOVIEMBRE DE 2019	NOTIFICADO
16.645.624	PERDOMO LEMOS NICOLAS JESUS	1/29/2015	4137.040.21.0.1615 del 05 NOVIEMBRE DE 2019	NOTIFICADO
16.646.187	HOYOS CASTRO JESUS ANTONIO	9/28/2015	4137.040.21.0.1895 del 22 NOVIEMBRE DE 2019	NOTIFICADO
16.651.120	DELGADO MUNOZ VICENTE	4/5/2015	4137.040.21.0.1713 del 07 NOVIEMBRE DE 2019	NOTIFICADO
16.651.666	TUQUERRES SILVA FABIO	8/16/2015		NOTIFICADO
16.651.867	GONZALES MUNOZ FERNANDO	2/15/2015	4137.040.21.0.1942 del 27 NOVIEMBRE DE 2019	NOTIFICADO
16.656.387	BRAVO BAHAMON FREDDY ANTONIO	4/17/2015	4137.040.21.0.1686 del 07 NOVIEMBRE DE 2019	NOTIFICADO
16.656.507	VANEGAS RAMIREZ EURIEL ANTONIO	1/17/2015	4137.040.21.0.1611 del 05 NOVIEMBRE DE 2019	NOTIFICADO
16.656.673	DAGUA COVARIA CARLOS JULIO	1/31/2016	4137.040.21.0.1687 del 07 NOVIEMBRE DE 2019	NOTIFICADO
16.657.402	RINCON SANCHEZ ABEY	8/9/2015	4137.040.21.0.1610 del 05 NOVIEMBRE DE 2019	NOTIFICADO



ABOGADA

16.657.658	MILLAN MINA EYDER	2/15/2015	4137.040.21.0.1879 del	NOTIFICADO
			22 NOVIEMBRE DE 2019	
16.659.492	VILLARREAL RENDON	1/17/2016	4137.040.21.0.1877 del	NOTIFICADO
	JESUS ALBERTO		22 NOVIEMBRE DE 2019	
16.660.772	SOLARTE TOBAR	3/15/2015	4137.040.21.0.1876 del	NOTIFICADO
	ARMANDO		22 NOVIEMBRE DE 2019	
16.664.006	BUSTAMANTE	1/21/2013	4137.040.21.0.1996 del	NOTIFICADO
	GRISALEZ ALONSO		03 DICIEMBRE DE 2019	
16.666.289	VALENCIA ALVAREZ	6/8/2015	4137.040.21.0.1585 del	NOTIFICADO
	JAMES	, , ,	31 OCTUBRE DE 2019	
16.667.289	GARCIA BARBOSA	5/8/2015	4137.040.21.0.1859 del	NOTIFICADO
10.007.203	GONZALO	3,0,2013	22 NOVIEMBRE DE 2019	No Til Textoo
16.667.544	ARBOLEDA HINCAPIE	4/3/2015	4137.040.21.0.1860 del	NOTIFICADO
10.007.344		4/3/2013	22 NOVIEMBRE DE 2019	NOTIFICADO
16 660 277	NOLBERTO	4 /24 /2042		NOTIFICADO
16.668.377	ORTIZ MORENO JOSE	1/21/2013	4137.040.21.0.1966 del	NOTIFICADO
	CARMELO		29 NOVIEMBRE DE 2019	
16.668.713	BARONA JAVIER	11/16/2015	4137.040.21.0.1862 del	NOTIFICADO
			22 NOVIEMBRE DE 2019	
16.672.493	VASQUEZ LOPEZ	4/17/2015	4137.040.21.0.1839 del	NOTIFICADO
	RAFAEL		21 NOVIEMBRE DE 2019	
16.673.471	MEDINA BOJORGE	4/17/2015	4137.040.21.0.1847 del	NOTIFICADO
	JOSE ALIRIO		21 NOVIEMBRE DE 2019	
16.673.972	GALVIS TENORIO	5/8/2015	4137.040.21.0.1628 del	NOTIFICADO
	JORGE ENRIQUE		07 NOVIEMBRE DE 2019	
16.676.287	CUERO CAICEDO LUIS	1/21/2016	4137.040.21.0.1627 del	NOTIFICADO
	ARMANDO		07 NOVIEMBRE DE 2019	
16.676.745	IRIARTE JESUS	1/17/2015	4137.040.21.0.1683 del	NOTIFICADO
	ANTONIO		07 NOVIEMBRE DE 2019	
16.680.042	ORTIZ HOMEN CARLOS	4/3/2015	4137.040.21.0.1846 del	NOTIFICADO
	HUMBERTO	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	21 NOVIEMBRE DE 2019	
16.684.830	PLAZA GAVIRIA	5/8/2015	4137.040.21.0.1845 del	NOTIFICADO
10.001.000	MARCO TULIO	3,0,2013	21 NOVIEMBRE DE 2019	
16.686.294	JIMENEZ BALCAZAR	5/8/2015	4137.040.21.0.1844 del	NOTIFICADO
10.000.23 1	DIEGO JAVIER	3,0,2013	21 NOVIEMBRE DE 2019	11011110/100
16.686.979	CANCIMANSE	4/10/2015	4137.040.21.0.1841 del	NOTIFICADO
10.080.373	CALVACHE JOSE	4/10/2013	21 NOVIEMBRE DE 2019	NOTIFICADO
			21 NOVIEWIENE DE 2019	
16 600 255	GIRALD	1/17/2015	4137.040.21.0.1654 del	NOTIFICADO
16.688.255	DELGADO CHAVEZ	1/17/2015		NOTIFICADO
46 600 054	JOSE HUMBERTO	4 /4 7 /204 5	07 NOVIEMBRE DE 2019	NOTIFICADO
16.688.954	BOLANOS PORTILLA	1/17/2015	4137.040.21.0.1684 del	NOTIFICADO
	OBEIMAN		07 NOVIEMBRE DE 2019	
16.689.876	PARAMO GALLEGO	6/5/2015	4137.040.21.0.1958 del	NOTIFICADO
	LUIS JAIRO		28 NOVIEMBRE DE 2019	
16.691.988	ALEGRIA LUIS	8/31/2015	4137.040.21.0.1658 del	NOTIFICADO
	ALBERTO		07 NOVIEMBRE DE 2019	
16.692.709	GONZALEZ CANAS	8/16/2015	4137.040.21.0.1682 del	NOTIFICADO
	CARLOS ARTURO		07 NOVIEMBRE DE 2019	
16.693.068	GAVIRIA LOPEZ	8/9/2015	4137.040.21.0.1782 del	NOTIFICADO
	CARLOS EFREN		18 NOVIEMBRE DE 2019	
16.693.821	MUNOZ SALAZAR	5/8/2015	4137.040.21.0.1781 del	NOTIFICADO
	ORLANDO		18 NOVIEMBRE DE 2019	
		4/5/2015	4137.040.21.0.1657 del	NOTIFICADO
16.694.071	JUKBANU JUAN			
16.694.071	URBANO JUAN CARLOS	, , , ,	7 NOVIEMBRE DF 2019	
16.694.071 16.695.075	CARLOS MILLAN CANO JOSE	4/3/2015	7 NOVIEMBRE DE 2019 4137.040.21.0.1780 del	NOTIFICADO



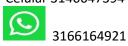
ABOGADA

16.696.564	ARCOS RODRIGUEZ	4/10/2015	4137.040.21.0.1779 del	NOTIFICADO
16 600 106	HERNANDO	4/5/2045	18 NOVIEMBRE DE 2019	NOTIFICADO
16.699.126	SANCHEZ DEL MAR	4/5/2015	4137.040.21.0.1778 del	NOTIFICADO
	CARLOS HERNAN		18 NOVIEMBRE DE 2019	
16.704.149	SANCHEZ ALVAREZ	3/15/2015	4137.040.21.0.1822 del	NOTIFICADO
	JOSE GERARDO		19 NOVIEMBRE DE 2019	
16.709.870	HENAO VIDAL JAMES	3/8/2015	4137.040.21.0.1776 del	NOTIFICADO
			18 NOVIEMBRE DE 2019	
16.711.924	RODRIGUEZ CABRERA	2/22/2015	4137.040.21.0.1775 del	NOTIFICADO
	DIEGO JAIR		18 NOVIEMBRE DE 2019	
16.712.127	YANCE ORBES	4/5/2015	4137.040.21.0.1774 del	NOTIFICADO
	GUILLERMO JOSE		18 NOVIEMBRE DE 2019	
16.712.889	LOPEZ SANCHEZ	7/31/2015	4137.040.21.0.1773 del	NOTIFICADO
	FREDDY RAUL		18 NOVIEMBRE DE 2019	
16.714.066	CARDENAS	11/27/2015	4137.040.21.0.1823 del	NOTIFICADO
	MARULANDA CARLOS	,,,	19 NOVIEMBRE DE 2019	
	HUMBE		15 110 1121115112 52 2015	
16.717.814	TABORDA GRAJALES	4/5/2015	4137.040.21.0.1600 del	NOTIFICADO
10.717.014	CARLOS HERNAN	4/3/2013	01 NOVIEMBRE DE 2019	NOTHICADO
16.719.830	VASQUEZ RAMIREZ	4/3/2015	4137.040.21.0.1770 del	NOTIFICADO
10.719.630	FERNANDO	4/3/2013	18 NOVIEMBRE DE 2019	NOTIFICADO
16 722 022		C/F/201F	4137.040.21.0.1928 del	NOTIFICADO
16.722.023	CORDOBA MORENO	6/5/2015		NOTIFICADO
46 724 252	JOSE JOAQUIN	7/47/2045	26 NOVIEMBRE DE 2019	NOTIFICADO
16.731.352	TIQUE ROMERO	7/17/2015	4137.040.21.0.1767 del	NOTIFICADO
	CARLOS ENRIQUE		18 NOVIEMBRE DE 2019	
16.732.266	HENAO BONILLA JHON	1/21/2013	4137.040.21.0.1965 del	NOTIFICADO
	CHARLES		29 NOVIEMBRE DE 2019	
16.732.686	LOAIZA ROMERO	1/17/2015	4137.040.21.0.1598 del	NOTIFICADO
	SANTIAGO		01 NOVIEMBRE DE 2019	
16.732.835	BETANCOURTH	4/5/2015	4137.040.21.0.1766 del	NOTIFICADO
	ENCISO GERMAN		18 NOVIEMBRE DE 2019	
16.737.583	PANTOJA ROSERO	4/17/2015	4137.040.21.0.1597 del	NOTIFICADO
	JAHIR GERLEY		01 NOVIEMBRE DE 2019	
16.752.284	ORTIZ ANDRADE	6/5/2015	4137.040.21.0.1829 del	NOTIFICADO
	GABRIEL		19 NOVIEMBRE DE 2019	
16.752.598	GARCIA ARIAS LUIS	1/21/2013	4137.040.21.0.1964 del	NOTIFICADO
	ENRIQUE		29 NOVIEMBRE DE 2019	
16.753.839	DIAZ SANCHEZ JOSE	1/17/2015	4137.040.21.0.1613 del	NOTIFICADO
	BERNARDO		05 NOVIEMBRE DE 2019	
16.754.363	SEVILLANO BALTAN	9/5/2015	4137.040.21.0.2071 del	NOTIFICADO
	LUIS EDUARDO		13 DICIEMBRE DE 2019	
16.758.295	QUINTERO AREVALO	1/21/2013	4137.040.21.0.1963 del	NOTIFICADO
	JAIME	, ,	29 NOVIEMBRE DE 2019	
16.763.047	MUNOZ GUSTAVO	1/21/2013	4137.040.21.0.1969 del	NOTIFICADO
	ADOLFO	_,,,	29 NOVIEMBRE DE 2019	
16.763.288	ORTIZ DIAZ JOSE	1/29/2015	4137.040.21.0.1604 del	NOTIFICADO
10.7 00.200	GUILLERMO	2, 23, 2013	05 NOVIEMBRE DE 2019	
16.769.274	CORTES VITALI OMAR	4/5/2015	4137.040.21.0.1605 del	NOTIFICADO
10.703.274	ANTONIO	7/3/2013	05 NOVIEMBRE DE 2019	NOTH ICADO
16.773.150	LOZANO ORTEGA	4/17/2015	4137.040.21.0.1903 del	NOTIFICADO
10.//3.130		+/1//2013	22 NOVIEMBRE DE 2019	NOTIFICADO
16 770 747	JOHN ALEXANDER	4/47/2045		NOTIFICADO
16.778.717	SALAZAR VIUCHE	4/17/2015	4137.040.21.0.1901 del	NOTIFICADO
46 705 705	EDINSON	2/0/2017	22 NOVIEMBRE DE 2019	NOTIFICATO
16.795.598	GARCIA CASTRILLON	3/8/2015	4137.040.21.0.1900 del	NOTIFICADO
	ALEXANDER		22 NOVIEMBRE DE 2019	



ABOGADA

Г		T		
16.797.649	ANGARITA MAYOR	8/16/2015	4137.040.21.0.1607 del	NOTIFICADO
	CARLOS ENRIQUE		07 NOVIEMBRE DE 2019	
16.822.442	BENITEZ LOPEZ	1/17/2015	4137.040.21.0.1608 del	NOTIFICADO
	WILLIAM		07 NOVIEMBRE DE 2019	
16.882.974	LEYTON ORDONEZ	3/22/2015	4137.040.21.0.1790 del	NOTIFICADO
	DELIO		18 NOVIEMBRE DE 2019	
16.989.289	CHAVEZ MARTINEZ	4/17/2015	4137.040.21.0.1609 del	NOTIFICADO
	HUGO		07 NOVIEMBRE DE 2019	
18.507.115	OSPINA CRUZ LIBARDO	3/15/2015	4137.040.21.0.1843 del	NOTIFICADO
	ANTONIO		21 NOVIEMBRE DE 2019	
25.705.613	MENESES DE LONGO	8/17/2015	4137.040.21.0.1951 del	NOTIFICADO
	ANA RUBIELA		27 NOVIEMBRE DE 2019	
28.437.538	QUITIAN MARIN ETILIA	9/28/2015	4137.040.21.0.1840 del	NOTIFICADO
			21 NOVIEMBRE DE 2019	
29.226.691	SALAZAR QUINTERO	4/5/2015	4137.040.21.0.1693 del	NOTIFICADO
	CLAUDIA PATRIC		07 NOVIEMBRE DE 2019	
29.398.756	BENAVIDES KOSSON	9/28/2015	4137.040.21.0.1832 del	NOTIFICADO
	GLADYS		21 NOVIEMBRE DE 2019	
29.562.867	FRANKY CAMAYO	9/28/2015	4137.040.21.0.1804 del	NOTIFICADO
	LUCILA		19 NOVIEMBRE DE 2019	
29.813.893	RAMIREZ GUTIERREZ	7/17/2015	4137.040.21.0.1835 del	NOTIFICADO
	ESPERANZA		21 NOVIEMBRE DE 2019	
31.195.777	VILLEGAS MOSQUERA	9/28/2015	4137.040.21.0.1836 del	NOTIFICADO
	AMPARO		21 NOVIEMBRE DE 2019	
31.207.798	MOSTACILLA LOPEZ	3/22/2015	4137.040.21.0.1830 del	NOTIFICADO
	MARIA IGNACIA		21 NOVIEMBRE DE 2019	
31.243.721	MINA EUCARIS	9/28/2015	4137.040.21.0.1831 del	NOTIFICADO
			21 NOVIEMBRE DE 2019	
31.256.507	GONZALEZ MARIA	4/3/2015	4137.040.21.0.1646 del	NOTIFICADO
	CRISTINA		07 NOVIEMBRE DE 2019	
31.260.186	ROMERO ESPERANZA	1/21/2016	4137.040.21.0.1838 del	NOTIFICADO
			21 NOVIEMBRE DE 2019	
31.269.954	SALAZAR MARIA	3/15/2015	4137.040.21.0.1754 del	NOTIFICADO
	GRACIELA		18 NOVIEMBRE DE 2019	
31.271.270	LEMUS LANDAZURY	4/10/2015	4137.040.21.0.1817 del	NOTIFICADO
	MARIA INMACULAD		19 NOVIEMBRE DE 2019	
31.287.076	PAJOY SARRIA GLORIA	9/28/2015	4137.040.21.0.1759 del	NOTIFICADO
	AMPARO		18 NOVIEMBRE DE 2019	
31.303.594	BARRAGAN DE	3/22/2015	4137.040.21.0.1760 del	NOTIFICADO
	BORRERO MARLENE		18 NOVIEMBRE DE 2019	
31.304.508	ORDONEZ PERDOMO	1/29/2015	4137.040.21.0.1758 del	NOTIFICADO
	MARLENE		18 NOVIEMBRE DE 2019	
31.308.856	GUEVARA TREJOS	6/8/2015	4137.040.21.0.1641 del	NOTIFICADO
	KELLY		07 NOVIEMBRE DE 2019	
31.448.787	ACUNA CASTRO	6/8/2016	4137.040.21.0.1692 del	NOTIFICADO
	MILLERLANY		07 NOVIEMBRE DE 2019	
31.527.695	AGREDO NOHRA ALBA	1/17/2015	4137.040.21.0.1636 del	NOTIFICADO
			07 NOVIEMBRE DE 2019	
31.540.310	RENTERIA PEREZ	9/4/2015	4137.040.21.0.1850 del	NOTIFICADO
	MARITZA		21 NOVIEMBRE DE 2019	
31.830.631	ACEVEDO BEDOYA	5/8/2015	4137.040.21.0.1756 del	NOTIFICADO
	GLADYS		18 NOVIEMBRE DE 2019	
31.862.184	CAICEDO AMPARO	2/22/2015	4137.040.21.0.1800 del	NOTIFICADO
			18 NOVIEMBRE DE 2019	



ABOGADA

31.871.297	PRIETO CHARRY	4/3/2015	4137.040.21.0.1799 del	NOTIFICADO
	MARIA HAYDEE		18 NOVIEMBRE DE 2019	
31.874.047	MOSQUERA	4/3/2015	4137.040.21.0.1798 del	NOTIFICADO
	ELIZABETH		18 NOVIEMBRE DE 2019	
31.879.249	ANDRADE MARIA	4/1/2016	4137.040.21.0.1970 del	NOTIFICADO
	ELENA		29 NOVIEMBRE DE 2019	
31.883.646	ORTEGA MARIA DEL	4/10/2015	4137.040.21.0.1796 del	NOTIFICADO
	CARMEN		18 NOVIEMBRE DE 2019	
31.885.980	PENARANDA DE	4/5/2015	4137.040.21.0.1820 del	NOTIFICADO
	MARIN GRACIELA	, -, -	19 NOVIEMBRE DE 2019	
31.886.267	VENTE AMU	5/8/2015	4137.040.21.0.1941 del	NOTIFICADO
31.000.207	SEBASTIANA	3,0,2013	27 NOVIEMBRE DE 2019	NOTH TEXABO
31.892.349	CEBALLOS RENDON	4/17/2015	4137.040.21.0.1826 del	NOTIFICADO
31.032.343	LUZ STELLA	4/1//2013	19 NOVIEMBRE DE 2019	NOTHICADO
31.904.630	GALINDEZ MARIA	9/28/2015	4137.040.21.0.1825 del	NOTIFICADO
31.904.030		9/26/2015		NOTIFICADO
24 225 242	ELENA	4 /4 7 /2 04 5	19 NOVIEMBRE DE 2019	NOTIFICADO
31.906.848	CHICAIZA	1/1//2015	4137.040.21.0.1805 del	NOTIFICADO
	BETANCOURTH OLGA		19 NOVIEMBRE DE 2019	
	NELLY			
31.908.377	OBANDO CASTILLO	3/22/2015	4137.040.21.0.1816 del	NOTIFICADO
	MARIELLA		19 NOVIEMBRE DE 2019	
31.910.788	GARCIA DAGUA MARIA	1/17/2015	4137.040.21.0.1883 del	NOTIFICADO
	DEL SOCORRO		22 NOVIEMBRE DE 2019	
31.910.960	PRADA DE CAMACHO	2/15/2015	4137.040.21.0.1747 del	NOTIFICADO
	AMELIA		18 NOVIEMBRE DE 2019	
31.915.495	MEDINA TABORDA LUZ	5/8/2015	4137.040.21.0.1748 del	NOTIFICADO
	NELLY		18 NOVIEMBRE DE 2019	
31.930.282	PEREA GIL MARIA	4/5/2015	4137.040.21.0.1750 del	NOTIFICADO
	VICTORIA	, ,	18 NOVIEMBRE DE 2019	
31.944.891	SOTO NOVOA MARIA	7/17/2015	4137.040.21.0.1749 del	NOTIFICADO
02.01002	DEL CARMEN	,, =,, ====	18 NOVIEMBRE DE 2019	
31.947.903	HERNANDEZ	5/15/2015	4137.040.21.0.1979 del	NOTIFICADO
31.547.505	QUINTERO JANETH	3, 13, 2013	29 NOVIEMBRE DE 2019	Nomicabo
31.968.789	JIMENEZ MORENO	3/15/2015	4137.040.21.0.1719 del	NOTIFICADO
31.908.789	CARMEN ELISA	3/13/2013	07 NOVIEMBRE DE 2019	NOTHICADO
24 070 000		0/20/2015	-	NOTIFICADO
31.970.089	GOMEZ OSPINA	9/28/2015	4137.040.21.0.1857 del	NOTIFICADO
	MARIELA		21 NOVIEMBRE DE 2019	
31.977.043	HERRENO LUZ DARY	4/10/2015	4137.040.21.0.1815 del	NOTIFICADO
			19 NOVIEMBRE DE 2019	
31.978.463	CARDONA MACA	9/4/2015	4137.040.21.0.1794 del	NOTIFICADO
	LEONOR ISABEL		18 NOVIEMBRE DE 2019	
33.196.249	HERNANDEZ RENTERIA	4/5/2015	4137.040.21.0.1793 del	NOTIFICADO
	MARIA ROSA		18 NOVIEMBRE DE 2019	
36.166.994	ORTIZ LUZ MERY	5/8/2015	4137.040.21.0.1856 del	NOTIFICADO
			21 NOVIEMBRE DE 2019	
66.812.094	VILLALBA LOZANO	4/10/2015	4137.040.21.0.1791 del	NOTIFICADO
	FRANCIA LUCIA		18 NOVIEMBRE DE 2019	
66.812.988	MONTES MOSQUERA	6/5/2015	4137.040.21.0.1764 del	NOTIFICADO
	LUZ MARINA	-, -, -,	18 NOVIEMBRE DE 2019	
66.814.326	CARDONA CUARTAS	3/22/2015	4137.040.21.0.1854 del	NOTIFICADO
00.014.020	MARLENE	3,22,2013	21 NOVIEMBRE DE 2019	NOTH ICADO
66 026 121		0/0/201E		NOTIFICADO
66.836.121	DIAZ ROSERO MARY	8/9/2015	4137.040.21.0.1765 del	NOTIFICADO
66 644 745	LUCY	0/20/2015	18 NOVIEMBRE DE 2019	NOTIFICADO
66.841.745	OROBIO ALVAREZ	9/28/2015	4137.040.21.0.1784 del	NOTIFICADO
	SONIA		18 NOVIEMBRE DE 2019	



ABOGADA

66.900.262	RIVERA PALMA	3/15/2015	4137.040.21.0.1853 del	NOTIFICADO
	CLAUDIA CRISTINA		21 NOVIEMBRE DE 2019	
66.952.853	CACERES LOPEZ	1/17/2015	4137.040.21.0.1697 del	NOTIFICADO
•	YOVANNA		07 NOVIEMBRE DE 2019	
66.980.107	GUEVARA GOYES	1/29/2015	4137.040.21.0.1698 del	NOTIFICADO
	ELIZABETH DEISY		07 NOVIEMBRE DE 2019	
67.016.833	PAZ GRANJA OLGA	9/28/2015	4137.040.21.0.1699 del	NOTIFICADO
	BEATRIZ		07 NOVIEMBRE DE 2019	
67.033.739	GARCIA ORTIZ ANYELA	4/17/2015	4137.040.21.0.1700 del	NOTIFICADO
,	VIVIANA		07 NOVIEMBRE DE 2019	
76.222.830	SACANAMBOY	1/17/2015	4137.040.21.0.1701 del	NOTIFICADO
	SALOMON		07 NOVIEMBRE DE 2019	
80.362.580	ARISTIZABAL	3/22/2015	4137.040.21.0.1703 del	NOTIFICADO
	MONTOYA GUSTAVO		07 NOVIEMBRE DE 2019	
94.320.149	COBO MORENO	1/29/2015	4137.040.21.0.1705 del	NOTIFICADO
	HECTOR ALEXIS		07 NOVIEMBRE DE 2019	
94.388.597	LADINO JORGE DIEGO	6/28/2015	4137.040.21.0.1706 del	NOTIFICADO
			07 NOVIEMBRE DE 2019	
94.397.610	GUTIERREZ HERMES	4/3/2015	4137.040.21.0.1691 del	NOTIFICADO
	ALIRIO		07 NOVIEMBRE DE 2019	
94.398.449	GIL SALAZAR YESID	5/15/2015	4137.040.21.0.1927 del	NOTIFICADO
			26 NOVIEMBRE DE 2019	
94.410.243	MUNOZ BARONA	9/28/2015	4137.040.21.0.1818 del	NOTIFICADO
	JORGE ENRIQUE		19 NOVIEMBRE DE 2019	
94.425.098	GONZALEZ GUTIERREZ	4/17/2015	4137.040.21.0.1811 del	NOTIFICADO
	JOSE ARMIN		19 NOVIEMBRE DE 2019	
94.498.583	TORRES DELGADO	4/17/2015	4137.040.21.0.1675 del	NOTIFICADO
	JUAN CARLOS		07 NOVIEMBRE DE 2019	

HAGO LA ANTERIOR PETICIÓN CON BASE EN LO SIGUIENTE:

PRIMERO. Las solicitudes presentadas, a través del sistema de gestión documental ORFEO, por la suscrita, actuando en nombre y representación mis poderdantes trabajadores oficiales (en atención a los poderes especiales, amplios y suficientes otorgados y a los contratos de prestación de servicios suscritos con los mismos), fueron las que dieron inicio a la actuación administrativa que conllevo al reconocimiento y pago del reajuste salarial y al reconocimiento del retroactivo salarial y prestacional, como se evidencia en la parte considerativa de cada una de las Resoluciones de reconocimiento del retroactivo salarial y prestacional de mis poderdantes.

SEGUNDO. Cada uno y todos de mis poderdantes trabajadores oficiales me otorgaron poderes especiales, amplios y suficientes para que en su nombre y representación realizará la reclamación administrativa referente al aumento salarial de conformidad con el Artículo 55 de la Convención Colectiva de Trabajo 2008-2011.

Estos poderes especiales, amplios y suficientes otorgados por mis poderdantes trabajadores oficiales, incluyen, entre otras, la facultad expresa de que reza el artículo 77 de Código General del Proceso.

TERCERO En los Artículos Segundos de las Resoluciones de reconocimiento del retroactivo salarial y prestacional de mis poderdantes, se me reconoce PERSONERÍA JURÍDICA AMPLIA Y SUFICIENTE, para actuar como apoderada

MAIL: mariaconsuelo288@gmail.com
Carrera 39 No.17-19 Piso 2º
Celular 3146647394

3166164921

ABOGADA



judicial de mis poderdantes trabajadores oficiales, en los términos y para los efectos del poder conferido.

CUARTO. En los Artículos Terceros de las Resoluciones de reconocimiento del retroactivo salarial y prestacional de mis poderdantes, en atención a lo establecido en los poderes especiales, amplios y suficientes otorgados y en los contratos de prestación de servicios suscritos, se estableció que la suma neta, después de los descuentos de seguridad social y retención en la fuente, reconocida a favor de mis poderdantes trabajadores oficiales, se consignaría en mi Cuenta de Ahorros No. 0502027057 del Banco Colpatria.

QUINTO. En caso de que la Administración Municipal, decida revocar para modificar los Artículos Segundos y Terceros de las Resoluciones de reconocimiento del retroactivo salarial y prestacional de mis poderdantes, por constituir actos administrativos de carácter particular y concreto, se requiere del consentimiento previo, expreso y escrito del respectivo titular, de conformidad con lo establecido en el Artículo 97 de la Ley 1437 de 2011. EL CUAL ESTOY OTORGANDO EN ESTE DOCUMENTOS.

Cabe anotar que el titular de la situación jurídica de carácter particular y concreto o del derecho de la misma categoría, que crean o reconocen los Artículos Segundos y Terceros de las Resoluciones de reconocimiento del retroactivo salarial y prestacional de mis poderdantes, es la suscrita.

Y otorgo mi CONSENTIMIENTO para revocar los Artículos Segundos y Terceros de las Resoluciones de reconocimiento del retroactivo salarial y prestacional.

Por lo que solicito que las sumas netas, después de los descuentos de seguridad social y retención en la fuente, reconocidas a favor de mis poderdantes trabajadores oficiales, en los Artículos Terceros de las Resoluciones relacionadas, mediante las cuales se les reconoció un retroactivo salarial y prestacional a mis poderdantes trabajadores oficiales, se consigne a mi nombre en la Cuenta de Ahorros No. 0502027057 del Banco Colpatria.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Invoco las siguientes:

Artículo 23 de la Constitución Política

Artículo 13 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015

PRUEBAS

Resoluciones de Reconocimiento del reajuste y retroactivo salarial y prestacional, los cuales deben reposar en los archivos y Orfeo de la entidad.

ABOGADA



NOTIFICACION

Recibiré notificaciones en su Despacho; en mi residencia en la Carrera 39 No.17-19, Piso 2º, Teléfono fijo 3374919, celular 3146647394 y 3166164921, correo electrónico: mariaconsuelo288@gmail.com

Atentamente,

MARIA CONSUELO NARVAEZ BUSTAMANTE

C.C No. 31.938.148/de Cali

T.P No. 256272 de Consejo Superior de la Judicatura



Escandon Guarnizo, Lorena < lorena.escandon@cali.gov.co>

Fwd: SOLICITUD DE GENERACIÓN DE PLANILLAS

1 mensaje

Rojas Rodriguez, Oscar Libardo <oscar.rojas@cali.gov.co> Para: Lorena Escandon Guarnizo <lorena.escandon@cali.gov.co> 7 de septiembre de 2020, 11:52



OSCAR ROJAS RODRIGUEZ

Profesional Especializado - Proceso de Liquidaciones Laborales Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional Alcaldía de Santiago de Cali

Teléfono: (57+2) 6617249

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 15

www.cali.gov.co

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje, cuidemos el medio ambiente.

----- Forwarded message -----

De: Rojas Rodriguez, Oscar Libardo <oscar.rojas@cali.gov.co>

Date: mié., 2 sept. 2020 a las 11:45

Subject: SOLICITUD DE GENERACIÓN DE PLANILLAS

To: cprestrepo@achcolombia.com.co>

Cc: Rafael Fernando Muooz Ceron <rafael.munoz@cali.gov.co>, Claudia Patricia Marroquin Cano

<claudia.marroquin@cali.gov.co>

Buenos días:

Con el propósito de atender el pago del retroactivo salarial y prestacional reconocido a los trabajadores oficiales, que se deriva de lo establecido en el Decreto No. 4112.010.20.0119 de 2019 y la Resolución No. 4137.040.21.0.0303 de 2019, me permito solicitar respetuosamente la generación de las planillas de pago de la seguridad social y de los aportes parafiscales.

Igualmente, para poder relacionar en los actos administrativos los pagos de la seguridad social y parafiscales individualmente, me permito solicitar la liquidación discriminada por trabajador y operador de seguridad social y entidad beneficiaria de los aportes parafiscales.

Cabe anotar que esta liquidación fue realizada el año pasado.

Para el efecto, inicialmente, se enviaran 3 grupos.

Cordialmente.



OSCAR ROJAS RODRIGUEZ

Profesional Especializado - Proceso de Liquidaciones Laborales Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional Alcaldía de Santiago de Cali

Teléfono: (57+2) 6617249

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 15

www.cali.gov.co

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hay an sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje, cuidemos el medio ambiente.

3 adjuntos



SEGURIDAD SOCIAL CONSOLIDADO DE TOTALES - PODER REVOCADO GRUPO 1.x isx



SEGURIDAD SOCIAL CONSOLIDADO DE TOTALES - BUSTAMANTE GRUPO 0.xIsx 145K



SEGURIDAD SOCIAL CONSOLIDADO DE TOTALES - SIN ABOGADO GRUPO 2.x isx



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 202041370400043304

Fecha: 2020-09-01

TRD: 4137.040.17.1.187.004330 Rad. Padre: 202041370400043304

Terranti Costro 02/04/20 11:05am

MARIA DEL PILAR CANO STERLING Directora de Gestión Jurídica Pública Presente

Asunto: Solicitud de liquidación de mandamientos de pago

Respetada Directora:

En atención a lo dispuesto en el Decreto No. 4112.0.10.20.1410 de julio 24 de 2020, me permito enviar para su liquidación los siguientes Autos interlocutorios, mediante los cuales se libran mandamientos de pago a favor de trabajadores oficiales, en procesos Ejecutivos Laborales, del Juzgado Once Laboral del Circuito de Cali, así:

AUTO INTERLOCUTORIO No.	CEDULA DE CIUDADANIA	NOMBRE	VALOR
1827	31.871.297	Maria Ayde Prieto Charry	\$17.977.877
1826	14.999.121	Raúl Granobles Gómez	\$21.615.268
1826	16.778.717	Édison Salazar Viuche	\$18.811.568
1828	6.099.033	Efranio Gaviria Nascan	\$23.192.551

Cordialmente

OSCAR ROJAS RODRIGUEZ Profesional Especializado

Proyectó: Oscar Rojas Rodríguez, Profesional Especializado

Anexo:

Auto Interlocutorio No. 1826 - Radicación 76001-31-05-011-2020-00177-00 Auto Interlocutorio No. 1826 (sic) Radicación 76001-31-05-011-2020-00151-00 Auto Interlocutorio No. 1827 - Radicación 76001-31-05-011-2020-00152-00 Auto Interlocutorio No. 1828 - Radicación 76001-31-05-011-2020-00153-00

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas integrados de Gestión le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: http://www.cali.gov.co/informatica/publicaciones/103835/encuesta para medir la satisfaccion del usuario/







L contestar per favor eite estes dates:

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 202041310200014434

Fecha: 08-09-2020

TRD: 4131.020.2.3.1733.001443 Rad. Padre: 202041370400043304

HUGO ALEJANDRO JIMENEZ BALCAZAR Subdirector de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública

Asunto: Revisión de liquidación - Autos mandamientos de pago Procesos Ejecutivos - Juzgado Once Laboral del Círculo

MARÍA AYDE PRIETO CHARRY RADICADO: 2020-00152-00

RAÚL GRANOBLES GÓMEZ RADICADO: 2020-00177-00

EDISON SALAZAR VIUCHE RADICADO: 2020-00151-00

EFRANIO GAVIRIA NASCAN RADICADO: 2020-00153-00

Cordial saludo

Conforme a su solicitud con radicado No. 202041210100024744 de fecha 4 de septiembre de 2020, remito los expedientes de los procesos del asunto con la respectiva revisión financiera, con el fin de dar continuidad al trámite de pago respectivo, de conformidad a lo establecido en el artículo 1° del Decreto Distrital No. 4112.010.20.1410 de Julio 24 de 2020.

Según los procesos Ejecutivos emitidos por el Juzgado Once Laboral del Círculo, el valor de capital e intereses moratorios de los cuatro procesos liquidados por el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Publica es de OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y TRES PESOS M/cte. (\$ 83.473.033), discriminados de la siguiente manera:







ACTOR	RADICADO	VAL	OR A PAGAR
MARÍA AYDE PRIETO CHARRY	2020-00152-00	\$	18.550.293
RAÚL GRANOBLES GÓMEZ	2020-00177-00	\$	22.303.498
EDISON SALAZAR VIUCHE	2020-00151-00	\$	18.688.240
EFRANIO GAVIRIA NASCAN	2020-00153-00	\$	23.931.002
TOTALES A PAGAR		\$	83.473.033

Cordialmente,

PAULA ANDREA LOAIZA GIRALDO Subdirectora Departamento Administrativo Subdirección de Finanzas Públicas

Proyectó: Orlando Carrejo Jiménez - Profesional Contratista (Trabajo desde casa) Revisó: Omar Jair Cerón Navia – Profesional Universitario (Trabajo desde casa)

Amparo Cardona Echeverry - Abogada Especializada - Contratista (Trabajo desde casa)







PROCESO JUZGADO 76001-3105-011-2020-00152-00

DEMANDANTE

ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI MARIA HAYDEE PRIETO CHARRY

MEDIO DE CONTROL EJECUTIVO LABORAL

Liquidación de mandamiento de pago proferido mediante Auto Interlocutorio No. 1827 del 20 de agosto de 2020 por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Cali, notificado mediante Estado No. 079 del 21 de agosto de 2020.

Liquidación de intereses DTF conforme al mandamiento de pago, lo cual corresponde desde el día 1 de diciembre de 2019 y se realiza hasta el 15 de septiemgre de 2020.

\$ 17.977.877,00

PAGO OFICIOSO DECRETO 4112.010.20.1410 DE JULIO 24 DE 2020

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial CAPITAL

Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)	
01/12/2019	31/12/2019	31	0,37	\$	68.735,42
01/01/2020	31/01/2020	31	0,37	\$	68.735,42
01/02/2020	29/02/2020	29	0,36	\$	62.563,01
01/03/2020	31/03/2020	31	0,37	\$	68.735,42
01/04/2020	30/04/2020	30	0,37	\$	66.518,14
01/05/2020	31/05/2020	31	0,35	\$	65.019,99
01/06/2020	30/06/2020	30	0,31	\$	55.731,42
01/07/2020	31/07/2020	31	0,27	\$	50.158,28
01/08/2020	31/08/2020	31	0,25	\$	46.442,85
01/09/2020	15/09/2020	15	0,22	\$	19.775,66
			Total Intereses	de	
			Mora	\$	572.415,60
			Subtotal	\$	18.550.292,60

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÈDITO

Capital	\$ 17.977.877,00
Total Intereses Corrientes (+)	\$ 0,00
Total Intereses Mora (+)	\$ 572.415,60
Abonos (-)	\$ 0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 18.550.292,60
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 18.550.292,60

VICTOR MANUEL SANCHEZ RAMIREZ

CONTRATISTA - DAGJP



PROCESO

76001-3105-011-2020-00177-00

JUZGADO

ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

DEMANDANTE RAUL GRANOBLES GOMEZ **MEDIO DE CON** EJECUTIVO LABORAL

Liquidación de mandamiento de pago proferido mediante Auto Interlocutorio No. 1826 del 20 de agosto de 2020 por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Cali, notificado mediante Estado No. 079 del 21 de agosto de 2020.

Liquidación de intereses DTF conforme al mandamiento de pago, lo cual corresponde desde el día 1 de diciembre de 2019 y se realiza hasta el 15 de septiemgre de 2020.

PAGO OFICIOSO DECRETO 4112.010.20.1410 DE JULIO 24 DE 2020

Intereses de	Mora sobre el Ca	pital Inicial		
CAPITAL				\$ 21.615.268,00
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)	
01/12/2019	31/12/2019	31	0,37	\$ 82.642,37
01/01/2020	31/01/2020	31	0,37	\$ 82.642,37
01/02/2020	29/02/2020	29	0,36	\$ 75.221,13
01/03/2020	31/03/2020	31	0,37	\$ 82.642,37
01/04/2020	30/04/2020	30	0,37	\$ 79.976,49
01/05/2020	31/05/2020	31	0,35	\$ 78.175,22
01/06/2020	30/06/2020	30	0,31	\$ 67.007,33
01/07/2020	31/07/2020	31	0,27	\$ 60.306,60
01/08/2020	31/08/2020	31	0,25	\$ 55.839,44
01/09/2020	15/09/2020	15	0,22	\$ 23.776,79
			Total Intereses de Mora	\$ 688.230,13
			Subtotal	\$ 22.303.498,13
	RESUME	EN DE LA LIQUID	ACIÓN DEL CRÈDITO	
	Ca	pital		\$ 21.615.268,00
	Total Intereses Corrientes (+)			\$ 0,00
	Total Intereses Mora (+)			\$ 688.230,13
	Abor	nos (-)		\$ 0,00
	TOTAL OF	BLIGACIÓN		\$ 22.303.498,13
	GRAN TOTAL	. OBLIGACIÓN		\$ 22.303.498,13

VICTOR MANUEL SANCHEZ RAMIREZ
CONTRATISTA DAGJP



PROCESO JUZGADO 76001-3105-011-2020-00151-00 ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

DEMANDANTE

EDINSON SALAZAR VIUCHE

MEDIO DE CONTROL EJECUTIVO LABORAL

Liquidación de mandamiento de pago proferido mediante Auto Interlocutorio No. 1826 del 19 de agosto de 2020 por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Cali, notificado mediante Estado No. 078 del 20 de agosto de 2020.

Liquidación de intereses DTF conforme al mandamiento de pago, lo cual corresponde desde el día 1 de diciembre de 2019 y se realiza hasta el 15 de septiemgre de 2020.

PAGO OFICIOSO DECRETO 4112.010.20.1410 DE JULIO 24 DE 2020

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL	\$ 18.111.568,00
---------	------------------

Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%	5)	
01/12/2019	31/12/2019	31	0,37	\$	69.246,56
01/01/2020	31/01/2020	31	0,37	\$	69.246,56
01/02/2020	29/02/2020	29	0,36	\$	63.028,26
01/03/2020	31/03/2020	31	0,37	\$	69.246,56
01/04/2020	30/04/2020	30	0,37	\$	67.012,80
01/05/2020	31/05/2020	31	0,35	\$	65.503,50
01/06/2020	30/06/2020	30	0,31	\$	56.145,86
01/07/2020	31/07/2020	31	0,27	\$	50.531,27
01/08/2020	31/08/2020	31	0,25	\$	46.788,22
01/09/2020	15/09/2020	15	0,22	\$	19.922,72
			Total Intereses de	9	
			Mora	\$	576.672,33
			Subtotal	\$	18.688.240,33

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÈDITO

Capital	\$ 18.111.568,00
Total Intereses Corrientes (+)	\$ 0,00
Total Intereses Mora (+)	\$ 576.672,33
Abonos (-)	\$ 0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 18.688.240,33
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 18.688.240,33

VICTOR MANUEL SANCHEZ RAMIREZ CONTRATISTA -DAGJP



PROCESO

76001-3105-011-2020-00153-00

JUZGADO

CAPITAL

ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

DEMANDANTE

EFRANIO GAVIRIA NAZCAN

MEDIO DE CONTROL EJECUTIVO LABORAL

Liquidación de mandamiento de pago proferido mediante Auto Interlocutorio No. 1828 del 20 de agosto de 2020 por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Cali, notificado mediante Estado No. 079 del 21 de agosto de 2020.

Liquidación de intereses DTF conforme al mandamiento de pago, lo cual corresponde desde el día 1 de diciembre de 2019 y se realiza hasta el 15 de septiemgre de 2020.

23.192.551,00

PAGO OFICIOSO DECRETO 4112.010.20.1410 DE JULIO 24 DE 2020

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)	
01/12/2019	31/12/2019	31	0,37	\$ 88.672,85
01/01/2020	31/01/2020	31	0,37	\$ 88.672,85
01/02/2020	29/02/2020	29	0,36	\$ 80.710,08
01/03/2020	31/03/2020	31	0,37	\$ 88.672,85
01/04/2020	30/04/2020	30	0,37	\$ 85.812,44
01/05/2020	31/05/2020	31	0,35	\$ 83.879,73
01/06/2020	30/06/2020	30	0,31	\$ 71.896,91
01/07/2020	31/07/2020	31	0,27	\$ 64.707,22
01/08/2020	31/08/2020	31	0,25	\$ 59.914,09
01/09/2020	15/09/2020	15	0,22	\$ 25.511,81
			Total Intereses de	
			Mora	\$ 738.450,82
			Subtotal	\$ 23.931.001,82

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÈDITO

Capital	\$ 23.192.551,00
Total Intereses Corrientes (+)	\$ 0,00
Total Intereses Mora (+)	\$ 738.450,82
Abonos (-)	\$ 0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 23.931.001,82
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 23.931.001,82

VICTOR MANUEL SANCHEZ RAMIREZ CONTRATISTA DAGJP